



"2.022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

DECRETO N° **1482** POSADAS, **25 NOV 2022**

VISTO:

El Expediente del Honorable Concejo

Deliberante N° 1978/I/2022, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el día 10 de noviembre de 2.022 el Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 29, sanciona la Ordenanza V – N° 49, por la que se estima el Cálculo de Recursos en la suma de \$ 20.078.241.449,00 (PESOS VEINTE MIL SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100) para el Ejercicio 2.023 - desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.023 – destinado a financiar el Presupuesto Municipal de Gastos, de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la Ordenanza supra indicada;

QUE, se fija el Presupuesto Municipal de Gastos en la suma de \$ 20.078.241.449,00 (PESOS VEINTE MIL SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100), para el Ejercicio 2.023 – desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.023 – de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante del dispositivo de referencia;

QUE, el Presupuesto Municipal de Gastos, estará estructurado presupuestariamente según una Clasificación Económica, por Objeto del Gasto e Institucionalmente, siendo ésta última la que determina un desagregado del gasto por Jurisdicciones – PLANILLA ANEXA N° 4 ("A" y "B"), tomándose el término Jurisdicción como identificación tanto de Secretaría o ámbito de aplicación, injerencia, competencia y responsabilidad de la ejecución ante el/los organismo/s de Contralor. Éstas son identificadas de la manera que se detallan a continuación y representan:

JURISDICCIÓN 1: Intendencia;

JURISDICCIÓN 2: Secretaría de Gobierno;

JURISDICCIÓN 3: Secretaría de Hacienda;

JURISDICCIÓN 4: Secretaría de Salud y Desarrollo Humano;

JURISDICCIÓN 5: Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

JURISDICCIÓN 6: Plan de Obras;

JURISDICCIÓN 8: Tribunales Administrativos Municipales de Faltas y de Apelaciones Contravencional y Fiscal;

JURISDICCIÓN 10: Secretaría de Desarrollo Económico;

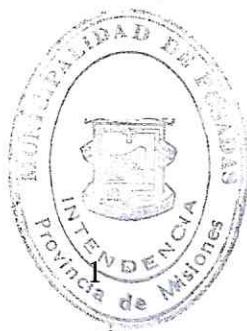
JURISDICCIÓN 13: Secretaría de Cultura y Turismo;

JURISDICCIÓN 14: Secretaría de Movilidad Urbana;

JURISDICCIÓN 16: Unidad de Coordinación y Control de Gestión;

JURISDICCIÓN 17: Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial;

La Municipalidad de Posadas está conformada por dos Departamentos: Ejecutivo (DEM) y Deliberativo (HCD). Las Jurisdicciones consignadas precedentemente están vinculadas al Departamento Ejecutivo Municipal (Intendencia y/o DEM) y a las actividades que él desarrolla: Obtención de los Recursos necesarios para financiar las Erogaciones ocasionadas por el Funcionamiento Administrativo y Legislativo, consecuente de las actividades de: Ejercicio del Poder de Policía Municipal y Seguridad, Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Servicios Públicos, Educación, Deporte, Cultura, Turismo, Desarrollo



Ing. 
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas



MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

Corresponde Decreto N°: **1482**

Económico y Políticas Sociales, Recaudación, Salud, Asistencia a la Comunidad y al Adulto Mayor y en líneas generales todo aquello que provoque o conlleve al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos y/o aquellos que visiten o transiten por la Ciudad de Posadas. Todos aquellos gastos cuya identificación de imputación presupuestaria pertenezca a más de una Jurisdicción y no puedan ser desagregados, serán imputados a la Jurisdicción 1 (Intendencia). El Departamento Deliberativo representa al Honorable Concejo Deliberante. Se incluye además la Defensoría del Pueblo;

QUE, se fijan para el Departamento Ejecutivo Municipal: 296 (Doscientos Noventa y Seis) el número de cargos de Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados, 3.230 (Tres Mil Doscientos Treinta) cargos de Planta Permanente y en 1.979 (Un Mil Novecientos Setenta y Nueve) cargos de Planta Temporal, ambos del Escalafón General;

QUE, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a: Modificar el Presupuesto Municipal de Gastos hasta un 20 % (veinte por ciento) de su total, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas. Quedan excluidos de la limitación indicada en el párrafo anterior:

- a) Las erogaciones corrientes de acuerdo a lo dispuesto en la Planilla Anexa 4 (A) y 4 (B);
- b) Lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ordenanza en análisis;
- c) Los ajustes en el Presupuesto del Departamento Ejecutivo Municipal cuando las erogaciones estuvieran financiadas con recursos provenientes de superávit de ejercicios anteriores y/o mayores ingresos del ejercicio o resultante de su proyección al 31 de diciembre;
- d) Las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el funcionamiento y la atención de recomposiciones y/o restituciones salariales, normales o extraordinarias, que se dispongan en el transcurso del presente Ejercicio Financiero;

QUE, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en el Presupuesto del presente Ejercicio Financiero los remanentes de Ejercicios anteriores como así también los provenientes de cuentas especiales de orígenes provinciales, nacionales y/o internacionales, según las necesidades a ser cubiertas;

QUE, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a producir modificaciones en el Plan de Obras tanto cualitativas como cuantitativas que considere necesarias, motivadas por el desfase que se produce en el tiempo entre que fue elaborado y su aplicación en el presente Ejercicio, siempre y cuando en lo que respecta a montos cuente con el financiamiento correspondiente a través de: mayores ingresos reflejados en la Ejecución de Ingresos a la fecha del cambio, por proyección al 31 de diciembre y/o por compensación entre las Obras que importen un monto menor y/o no se realicen. Además, aquellos ingresos de otras jurisdicciones y/o convenios con fines específicos destinados a Obras que se produzcan en el transcurso del año;

QUE, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a eliminar, fusionar y/o crear Secretarías, Subsecretarías y/u otras aperturas institucionales necesarias para el buen funcionamiento orgánico con sus correspondientes eliminaciones, fusiones y/o creaciones de Jurisdicciones presupuestarias o unidad de Organización respectiva, en el marco de la citada Ordenanza de Presupuesto;



ing. LEONARDO ALBERTO STELLATO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas



MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

Corresponde Decreto N°: **1482**

QUE, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y/o modificaciones cualitativas y cuantitativas que considere necesarias en la nómina de cargos en las distintas Plantas de Personal: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados, Permanente y Temporaria, consecuentes de la aplicación de lo expresado en el párrafo anterior y/o aquellos actos administrativos que produzcan cambios en las Plantas ya sea por recategorizaciones, promociones, acuerdos y/o convenios, bajas, jubilaciones, etc.;

QUE, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal de manera concordante con el Artículo 201° del Título Tercero de la Carta Orgánica Municipal a la liquidación del complemento correspondiente, respecto a los funcionarios de la administración de justicia provincial, según los valores informados por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, ajustando los mismos en la misma proporción en cuanto al carácter remunerativo y no remunerativo, a través de sus dependencias específicas. Asimismo, SE ESTABLECE un valor complementario en concepto de Complemento Adicional de Categoría – Factor Corrector equivalente al 8,50 (ocho con cincuenta) y 8,00 (ocho), respectivamente de la Asignación de ésta para las Autoridades del Título Segundo y sus Capítulos Primero y Tercero; y 8,00 (ocho) de la Asignación de la Categoría para las Autoridades del Título Cuarto (Capítulos Primero y Segundo) y Título Séptimo de la Carta Orgánica Municipal. Además, y acorde a lo establecido en el Decreto N° 362/20, se hace extensivo este valor complementario en concepto de Complemento Adicional de Categoría – Factor Corrector equivalente al 6,50 para Directores Generales y asimilables; 5,50 para Directores y asimilables y 4,50 para Administrador y asimilables, sobre las Asignaciones de las Categorías consignadas en la Planilla Anexa N° 11 (A) – Cargos Nominados. Estos complementos serán de carácter no remunerativo, excepto para los funcionarios y demás cargos consignados en el Artículo 10° de la Ordenanza de marras, a quienes les falte 5 (cinco) años o menos de la edad mínima vigente para acceder a la jubilación ordinaria, los cuales podrán optar, bajo esta condición y a su requerimiento por el carácter remunerativo y bonificable de los complementos determinados;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer las reestructuraciones y/o compensaciones de Partidas que considere necesarias con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en el Artículo 2° del dispositivo en análisis. Respecto de la Planta de Personal, se podrán realizar las siguientes modificaciones:

1. Transferir cargos entre Jurisdicciones dentro del mismo escalafón;
2. Transformar las categorías de cargos vacantes en otros de menor nivel y costo, dentro del mismo escalafón;
3. Reestructurar categorías de cargos de un mismo escalafón siempre que el costo mensual de los cargos que se incorporen no superen el de los que se disminuyen;

QUE, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a modificar el Presupuesto Municipal de Gastos incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales y Provinciales con vigencia en el ámbito Municipal, o convenios que se realicen con otras Jurisdicciones o Entidades Nacionales, Provinciales o Internacionales;



Ing. LEONARDO J. SILEO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas



“2.022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

Corresponde Decreto N°: **1482**

QUE, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a mantener la vigencia de la Ordenanza XV – N° 5 (Antes Ordenanza N° 15/92), sus Modificatorias y Decretos Reglamentarios y SE FACULTA hasta tanto se reglamente la Ordenanza XV – N° 11 (Antes Ordenanza N° 1059) – (Estatuto del Agente Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas), al traspaso del Escalafón Transitorio al Escalafón Definitivo reglado por la misma, readecuación y reencasillamiento del personal que permita la aplicación de lo determinado en la mencionada Ordenanza, constituyendo los distintos grupos ocupacionales;

QUE, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos, consecuentes de mayores ingresos y/o sus proyecciones al 31 de diciembre, destinando éstos fondos tanto a Erogaciones Corrientes como a Erogaciones de Capital del Departamento Ejecutivo Municipal. Como así también a efectos de balancear y/o equilibrar el Presupuesto Municipal en el caso de las ampliaciones que surjan tanto del Honorable Concejo Deliberante y/o de la Defensoría del Pueblo;

QUE, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a rentas generales los saldos de las cuentas con afectación - específica provenientes de recursos propios y/o de otras jurisdicciones - con saldos financieros inmovilizados, en tanto no existan reclamos formales por falta de inversión y/o devolución de los fondos -en el caso que corresponda-, acorde al compromiso adquirido y/o pactado a través de Convenios, Acuerdos, Programas, Planes y demás instrumentos que encuadren en el marco legal de las citadas formas y/u otras análogas;

QUE, se prorroga por el término de vigencia de la Ordenanza supra indicada, la vigencia de la Ordenanza I – N° 32 (Antes Ordenanza N° 2195);

QUE, se destina como mínimo la suma de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLÓN CON 00/100) para el Festival Nacional de la Música del Litoral Edición 2.023, imputándose las erogaciones que financie dicho monto a las Partidas específicas del Presupuesto vigente;

QUE, se destina el 1,5 % (uno coma cinco por ciento) como mínimo (Según Ordenanza V N° 21 – Antes Ordenanza N° 3257/13), del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, para establecer de carácter participativo el mismo, instrumentado en el Capítulo VI del Título Tercero, Artículos 48° a 50° de la Carta Orgánica Municipal, de acuerdo a lo que dispongan las normativas correspondientes que fijarán los procedimientos y prioridades de asignación del recurso;

QUE, el monto afectado anualmente al Presupuesto Participativo que no se haya comprometido en los ejercicios correspondientes o generen ajustes presupuestarios, constituirá parte del crédito a gastar en el o ejercicios posteriores, afectados exclusivamente a la ejecución de las obras, bienes de capital u otros que fueron originariamente programados, sin perjuicio del monto que para ese año corresponda afectar, facultándose al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias, contables y patrimoniales que resulten necesarias. A los fines de garantizar



Ing. LEONARDO ALBERTO STANLEY
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas



“2.022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

Corresponde Decreto N°: **1482**

una correcta ejecución del Presupuesto Participativo y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Hacienda podrá programar en el ejercicio la ejecución física y financiera de los proyectos ganadores, siguiendo las normas legales vigentes, reglamentación, disposiciones complementarias y procedimientos que se dicten al respecto. Cuando de la votación de proyectos del Presupuesto Participativo resulten elegidas obras que encuadren en los alcances de los Artículos 5° de las Ordenanzas: XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00 – Decreto N° 272/00 Contribución por Mejoras) y XVIII – N° 128 (antes Ordenanza N° 2963/11 – Decreto N° 1799/11 – Fondo de Desarrollo Urbano), respectivamente, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a financiar los proyectos ganadores con los fondos provenientes de las citadas Ordenanzas;

QUE, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Presupuesto, los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos Perimidos, cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el último párrafo del Artículo 81° de la Ley VII – N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el Artículo 5° de la Ordenanza en cuestión. Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Financiero correspondiente a los años 2021-2022;

QUE, se modifica a partir del 01 de enero de 2.023 el Artículo 3° del Anexo II de la Ordenanza XVII – N° 15 (Antes Ordenanza N° 2964), que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°.-ESTABLÉCESE que a los fines tributarios el valor de cada Unidad Tributaria (UT) equivale a la suma de \$ 144,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO), quedando facultado el Departamento Ejecutivo Municipal para disponer la vigencia de lo preceptuado en el presente Artículo, de acuerdo a la oportunidad, mérito y conveniencia, y cuando las condiciones económicas, del mercado y los costos de los servicios así lo aconsejen”;

QUE, el Art. 178°- Inc. 4° de la Carta Orgánica Municipal faculta al Señor Intendente a promulgar Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante;

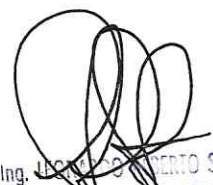
QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la V – N° 49 con sus Planillas Anexas N°s 1, 2, 3, 3 (A), 3 (B), 3 (C), 4, 4 (A), 4 (B), 5, 6, 7, 8, 9, 10, 10 (A), 10 (B), 10 (C), 10 (D), 11, 11 (A), 12, 13, 14,




Ing. JUAN JOSÉ SILENIO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas



“2.022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

1482

Corresponde Decreto N°: _____

15, 16, 17 y 18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 10 de noviembre de 2.022, en Sesión Ordinaria N° 29, cuyo texto forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno.-

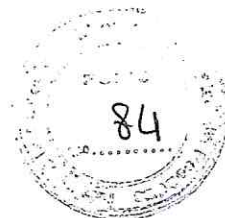
ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

C.P. SEBASTIAN ALEJANDRO GUASTAVINO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Posadas



Ing. LEONARDO STELLATO
Intendente
Municipalidad de Posadas

Dr. JUAN PABLO RAMIREZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Posadas



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA V N° 49

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- ESTÍMASE el Cálculo de Recursos en la suma de \$ 20.078.241.449 (PESOS VEINTE MIL SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) para el Ejercicio Financiero 2023 – desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 – destinado a financiar el Presupuesto Municipal de Gastos, de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la Presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- FÍJASE el Presupuesto Municipal de Gastos en la suma de \$ 20.078.241.449 (PESOS VEINTE MIL SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) para el Ejercicio Financiero 2023 – desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 – de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la Presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.- EL Presupuesto Municipal de Gastos, estará estructurado presupuestariamente según una Clasificación Económica, por Objeto del Gasto e Institucionalmente, siendo esta última la que determina un desagregado del gasto por Jurisdicciones – PLANILLA ANEXA N° 4 (“A” y “B”), tomándose el término Jurisdicción como identificación tanto de Secretaría o ámbito de aplicación, injerencia, competencia y responsabilidad de la ejecución ante el/los organismo/s de Contralor. Éstas son identificadas de la manera que se detallan a continuación y representan:

JURISDICCIÓN 1: Intendencia;

JURISDICCIÓN 2: Secretaría de Gobierno;

JURISDICCIÓN 3: Secretaría de Hacienda;

JURISDICCIÓN 4: Secretaría de Salud y Desarrollo Humano;

JURISDICCIÓN 5: Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

JURISDICCIÓN 6: Plan de Obras;

JURISDICCIÓN 8: Tribunales Administrativos Municipales de Faltas y de Apelaciones Contravencional y Fiscal;

JURISDICCIÓN 10: Secretaría de Desarrollo Económico;

JURISDICCIÓN 13: Secretaría de Cultura y Turismo;

JURISDICCIÓN 14: Secretaría de Movilidad Urbana;

Abg. AIR DIB
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS NORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

...//2

JURISDICCION 16: Unidad de Coordinación y Control de Gestión;

JURISDICCION 17: Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial.-

La Municipalidad de Posadas está conformada por dos Departamentos: Ejecutivo (DEM) y Deliberativo (HCD). Las Jurisdicciones consignadas precedentemente están vinculadas al Departamento Ejecutivo Municipal (Intendencia y/o DEM) y a las actividades que el desarrolla:

Obtención de los Recursos necesarios para financiar las Erogaciones ocasionadas por el funcionamiento Administrativo y Legislativo, consecuente de las actividades de: Ejercicio del Poder de Policía Municipal y Seguridad, Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Servicios Públicos, Educación, Deporte, Cultura, Turismo, Desarrollo Económico y Políticas Sociales, Recaudación, Salud, Asistencia a la Comunidad y al Adulto Mayor y en líneas generales todo aquello que provoque o conlleve al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos y/o aquellos que visiten o transiten por la ciudad de Posadas.

Todos aquellos gastos cuya identificación de imputación presupuestaria pertenezca a más de una Jurisdicción y no puedan ser desagregados, serán imputados a la Jurisdicción 1 (Intendencia).

El Departamento Deliberativo representa al Honorable Concejo Deliberante. Se incluye además la Defensoría del Pueblo. -

ARTÍCULO 4°.- FÍJANSE para el Departamento Ejecutivo Municipal: 296 (Doscientos Noventa y Seis) el número de cargos de Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados, 3230 (Tres Mil Doscientos Treinta) cargos de Planta Permanente y en 1979 (Un Mil Novecientos Setenta y Nueve) cargos de Planta Temporal, ambos del Escalafón General. -

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a: Modificar el Presupuesto Municipal de Gastos hasta un veinte por ciento (20%) de su total, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas.

Quedan excluidos de la limitación indicada en el párrafo anterior:

- Las erogaciones corrientes de acuerdo a los dispuestos en la Planilla Anexa 4 (A) y 4 (B);
- Lo dispuesto en el Artículo 12° de la presente;
- Los ajustes en el presupuesto del Departamento Ejecutivo Municipal cuando las erogaciones estuvieran financiadas con recursos provenientes de superávit de ejercicios anteriores y/o mayores ingresos del ejercicio o resultante de su proyección al 31 de diciembre;

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...//3



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

...///3

- d) Las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el funcionamiento y la atención de recomposiciones y/o restituciones salariales, normales o extraordinarias, que se dispongan en el transcurso del presente Ejercicio Financiero. -

ARTÍCULO 6°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en el Presupuesto del presente Ejercicio Financiero los remanentes de Ejercicios anteriores como así también los provenientes de cuentas especiales de orígenes provinciales, nacionales y/o internacionales, según las necesidades a ser cubiertas.-

ARTÍCULO 7°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a producir modificaciones en el Plan de Obras tanto cualitativas como cuantitativas que considere necesarias, motivadas por el defasaje que se produce en el tiempo entre que fue elaborado y su aplicación en el presente Ejercicio, siempre y cuando en lo que respecta a montos cuente con el financiamiento correspondiente a través de: mayores ingresos reflejados en la Ejecución de Ingresos a la fecha del cambio, por proyección al 31 de diciembre y/o por compensación entre las Obras que importen un monto menor y/o no se realicen. Además, aquellos ingresos de otras jurisdicciones y/o convenios con fines específicos destinados a Obras que se produzcan en el transcurso del año.-

ARTÍCULO 8°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a eliminar, fusionar y/o crear Secretarías, Subsecretarías y/u otras aperturas institucionales necesarias para el buen funcionamiento orgánico con sus correspondientes eliminaciones, fusiones y/o creaciones de Jurisdicciones presupuestarias o unidad de Organización respectiva, en el marco de la presente Ordenanza de Presupuesto. -

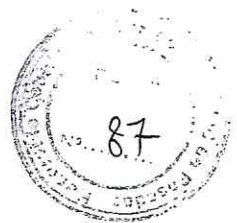
ARTÍCULO 9°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y/o modificaciones cualitativas y cuantitativas que considere necesarias en la nómina de cargos en las distintas Plantas de Personal: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados, Permanente y Temporaria, consecuentes de la aplicación del Artículo anterior y/o aquellos actos administrativos que produzcan cambios en las Plantas ya sea por recategorizaciones, promociones, acuerdos y/o convenios, bajas, jubilaciones, etc.-

ARTÍCULO 10°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal de manera concordante con el Artículo 201° del Título Tercero de la Carta Orgánica Municipal a la liquidación del complemento correspondiente, respecto a los funcionarios de la administración de justicia provincial, según los valores informados por el Superior

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...///4



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

...///4

Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, ajustando los mismos en la misma proporción en cuanto al carácter remunerativo y no remunerativo, a través de sus dependencias específicas.

Asimismo, **ESTABLÉZCASE** un valor complementario en concepto de Complemento Adicional de Categoría -Factor Corrector equivalente al 8,50 (ocho con cincuenta) y 8 (ocho), respectivamente de la Asignación de ésta para las Autoridades del Título Segundo y sus Capítulos Primero y Tercero; y 8 (ocho) de la Asignación de la Categoría para las Autoridades del Título Cuarto (Capítulo Primero y Segundo) Y Título Séptimo de la Carta Orgánica Municipal. Además, y acorde a lo establecido en el Decreto N° 362/20, se hace extensivo este valor complementario en concepto de Complemento Adicional de Categoría - Factor Corrector equivalente al 6,50 para Directores Generales y asimilables; 5,50 para Directores y asimilables y 4,50 para Administrador y asimilables, sobre las Asignaciones de las Categorías consignadas en la Planilla Anexa N° 11 (A) -Cargos Nominados.

Estos complementos serán de carácter no remunerativo, excepto para los funcionarios y demás cargos consignados en el presente Artículo, a quienes les falte cinco (5) años o menos de la edad mínima vigente para acceder a la jubilación ordinaria, los cuales podrán optar, bajo esta condición y a su requerimiento por el carácter remunerativo y bonificable de los complementos determinados en el presente Artículo-

ARTÍCULO 11°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer las reestructuraciones y/o compensaciones de Partidas que considere necesaria con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en el Artículo 2°. Respecto de la Planta de Personal, se podrán realizar las siguientes modificaciones:

1. Transferir cargos entre Jurisdicciones dentro del mismo escalafón;
2. Transformar las categorías de cargos vacantes en otros de menor nivel y costo, dentro del mismo escalafón;
3. Reestructurar categorías de cargos de un mismo escalafón siempre que el costo mensual de los cargos que se incorporen no superen el de los que se disminuyen. -

ARTÍCULO 12°.- **AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto Municipal de Gastos incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales y Provinciales con vigencia en el ámbito Municipal o convenios que se realicen con otras Jurisdicciones o Entidades Nacionales, Provinciales o Internacionales. -

Abg JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...///5



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

...///5

ARTÍCULO 13°.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a mantener la vigencia de la Ordenanza XV - N° 5 (Antes Ordenanza N° 15/92), sus Modificatorias y Decretos Reglamentarios y **FACÚLTASE** hasta tanto se reglamente la Ordenanza XV – N° 11 (Antes Ordenanza N° 1059) – (Estatuto del Agente Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas), al traspaso del Escalafón Transitorio al Escalafón Definitivo reglado por la misma, readecuación y reencasillamiento del personal que permita la aplicación de lo determinado en la mencionada Ordenanza, constituyendo los distintos grupos ocupacionales.-

ARTÍCULO 14°.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculos de Recursos, consecuentes de mayores ingresos y/o sus proyecciones al 31 de diciembre, destinando estos fondos tanto a Erogaciones Corrientes como a Erogaciones de Capital del Departamento Ejecutivo Municipal. Como así también a efectos de balancear y/o equilibrar el Presupuesto Municipal en el caso de las ampliaciones que surjan tanto del Honorable Concejo Deliberante y/o de la Defensoría del Pueblo. –

ARTÍCULO 15°.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a rentas generales los saldos de las cuentas con afectación - específica provenientes de recursos propios y/o de otras jurisdicciones – con saldos financieros inmovilizados, en tanto no existan reclamos formales por falta de inversión y/o devolución de los fondos – en el caso que corresponda -, acorde al compromiso adquirido y/o pactado a través de Convenios, Acuerdos, Programas; Planes y demás instrumentos que encuadren en el marco legal de las citadas formas y/u otras análogas.-

ARTÍCULO 16°.- **PRORRÓGASE** por el término de vigencia de la presente Ordenanza la vigencia de la Ordenanza I – N° 32 (Antes Ordenanza N° 2195).-

ARTÍCULO 17°.- **DESTÍNASE** como mínimo, la suma de \$ 1.000.000 (Pesos Un Millón) para el Festival Nacional de la Música del Litoral Edición 2023, imputándose las erogaciones que financie dicho monto a las Partidas específicas del Presupuesto vigente. –

ARTÍCULO 18°.- **DESTÍNASE** el 1,5% (uno coma cinco por ciento) como mínimo (Según Ordenanza V – N° 21 (Antes Ordenanza N° 3257/13), del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, para establecer de carácter participativo el mismo, instrumentado en el Capítulo VI del Título Tercero, Artículos 48° a 50° de la Carta Orgánica Municipal, de acuerdo a lo que dispongan las normativas correspondientes que fijarán los procedimientos y prioridades de asignación del recurso.-



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

...//6

ARTÍCULO 19°.- EL monto afectado anualmente al Presupuesto Participativo que no se haya comprometido en los ejercicios correspondientes o generen ajustes presupuestarios, constituirá parte del crédito a gastar en el o ejercicios posteriores, afectados exclusivamente a la ejecución de las obras, bienes de capital u otros que fueron originariamente programados, sin perjuicio del monto que para ese año corresponda afectar, facultándose al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias, contables y patrimoniales que resulten necesarias.

A los fines de garantizar una correcta ejecución del Presupuesto Participativo y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Hacienda podrá programar en el ejercicio la ejecución física y financiera de los proyectos ganadores, siguiendo las normas legales vigentes, reglamentación, disposiciones complementarias y procedimientos que se dicten al respecto.

Cuando de la votación de proyectos del Presupuesto Participativo resulten elegidas obras que encuadren en los alcances de los Artículos 5° de las Ordenanzas: XVII N° 12 (Antes Ordenanza 429/00 – Decreto N° 272/00 Contribución por Mejoras) y XVIII N° 128 (Antes Ordenanza 2963/11 – Decreto N° 1799/11 – Fondo de Desarrollo Urbano), respectivamente, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a financiar los proyectos ganadores con los fondos provenientes de las citadas Ordenanzas. --

ARTÍCULO 20°.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Presupuesto los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos Perimidos, cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el último párrafo del Artículo 81° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley de Contabilidad N° 2303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el Artículo 5° de la presente Ordenanza. Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Financiero correspondiente a los años 2021-2022.-

ARTÍCULO 21°.- **MODIFÍCASE** a partir del 01 de enero del 2023 el Artículo 3° del Anexo II de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza N° 2964), que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que a los fines tributarios el valor de cada Unidad Tributaria (U.T.) equivale a la suma de \$144 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro); quedando facultado el Departamento Ejecutivo Municipal para disponer la vigencia de lo preceptuado en el presente Artículo, de acuerdo a la oportunidad, mérito y conveniencia, y cuando las condiciones económicas, del mercado y los costos de los servicios así los aconsejen.-”

Abg. JAIR DIB
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...//7



EXPTE N° 1978-I-22
de fecha 19-09-22



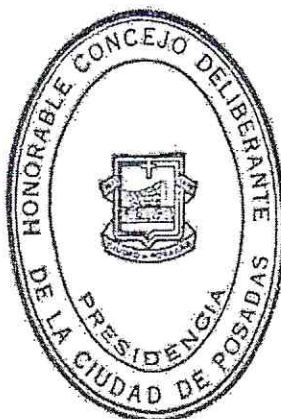
*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

.../1/7

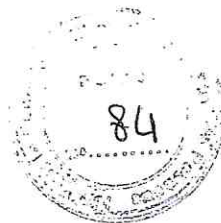
ARTÍCULO 22°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 29 del día 10 de noviembre de 2022.-


ALDO JAQUIDIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




DR. CARLOS HORACIO MARTINI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA V N° 49

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- ESTÍMASE el Cálculo de Recursos en la suma de \$ 20.078.241.449 (PESOS VEINTE MIL SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) para el Ejercicio Financiero 2023 – desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 – destinado a financiar el Presupuesto Municipal de Gastos, de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la Presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- FÍJASE el Presupuesto Municipal de Gastos en la suma de \$ 20.078.241.449 (PESOS VEINTE MIL SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) para el Ejercicio Financiero 2023 – desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 – de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la Presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.- EL Presupuesto Municipal de Gastos, estará estructurado presupuestariamente según una Clasificación Económica, por Objeto del Gasto e Institucionalmente, siendo esta última la que determina un desagregado del gasto por Jurisdicciones – PLANILLA ANEXA N° 4 (“A” y “B”), tomándose el término Jurisdicción como identificación tanto de Secretaría o ámbito de aplicación, injerencia, competencia y responsabilidad de la ejecución ante el/los organismo/s de Contralor. Éstas son identificadas de la manera que se detallan a continuación y representan:

JURISDICCIÓN 1: Intendencia;

JURISDICCIÓN 2: Secretaría de Gobierno;

JURISDICCIÓN 3: Secretaría de Hacienda;

JURISDICCIÓN 4: Secretaría de Salud y Desarrollo Humano;

JURISDICCIÓN 5: Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

JURISDICCIÓN 6: Plan de Obras;

JURISDICCIÓN 8: Tribunales Administrativos Municipales de Faltas y de Apelaciones Contravencional y Fiscal;

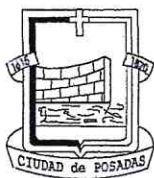
JURISDICCIÓN 10: Secretaría de Desarrollo Económico;

JURISDICCIÓN 13: Secretaría de Cultura y Turismo;

JURISDICCIÓN 14: Secretaría de Movilidad Urbana;

Abg. AIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

...//2

JURISDICCIÓN 16: Unidad de Coordinación y Control de Gestión;

JURISDICCIÓN 17: Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial.-

La Municipalidad de Posadas está conformada por dos Departamentos: Ejecutivo (DEM) y Deliberativo (HCD). Las Jurisdicciones consignadas precedentemente están vinculadas al Departamento Ejecutivo Municipal (Intendencia y/o DEM) y a las actividades que el desarrolla:

Obtención de los Recursos necesarios para financiar las Erogaciones ocasionadas por el funcionamiento Administrativo y Legislativo, consecuente de las actividades de: Ejercicio del Poder de Policía Municipal y Seguridad, Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Servicios Públicos, Educación, Deporte, Cultura, Turismo, Desarrollo Económico y Políticas Sociales, Recaudación, Salud, Asistencia a la Comunidad y al Adulto Mayor y en líneas generales todo aquello que provoque o conlleve al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos y/o aquellos que visiten o transiten por la ciudad de Posadas.

Todos aquellos gastos cuya identificación de imputación presupuestaria pertenezca a más de una Jurisdicción y no puedan ser desagregados, serán imputados a la Jurisdicción 1 (Intendencia).

El Departamento Deliberativo representa al Honorable Concejo Deliberante. Se incluye además la Defensoría del Pueblo. -

ARTÍCULO 4º.- FÍJANSE para el Departamento Ejecutivo Municipal: 296 (Doscientos Noventa y Seis) el número de cargos de Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados, 3230 (Tres Mil Doscientos Treinta) cargos de Planta Permanente y en 1979 (Un Mil Novecientos Setenta y Nueve) cargos de Planta Temporaria, ambos del Escalafón General. -

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a: Modificar el Presupuesto Municipal de Gastos hasta un veinte por ciento (20%) de su total, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas.

Quedan excluidos de la limitación indicada en el párrafo anterior:

- a) Las erogaciones corrientes de acuerdo a los dispuestos en la Planilla Anexa 4 (A) y 4 (B);
- b) Lo dispuesto en el Artículo 12º de la presente;
- c) Los ajustes en el presupuesto del Departamento Ejecutivo Municipal cuando las erogaciones estuvieran financiadas con recursos provenientes de superávit de ejercicios anteriores y/o mayores ingresos del ejercicio o resultante de su proyección al 31 de diciembre;

Abg. JAIR DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...//3



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

...///3

- d) Las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el funcionamiento y la atención de recomposiciones y/o restituciones salariales, normales o extraordinarias, que se dispongan en el transcurso del presente Ejercicio Financiero. -

ARTÍCULO 6º.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en el Presupuesto del presente Ejercicio Financiero los remanentes de Ejercicios anteriores como así también los provenientes de cuentas especiales de orígenes provinciales, nacionales y/o internacionales, según las necesidades a ser cubiertas.-

ARTÍCULO 7º.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a producir modificaciones en el Plan de Obras tanto cualitativas como cuantitativas que considere necesarias, motivadas por el defasaje que se produce en el tiempo entre que fue elaborado y su aplicación en el presente Ejercicio, siempre y cuando en lo que respecta a montos cuente con el financiamiento correspondiente a través de: mayores ingresos reflejados en la Ejecución de Ingresos a la fecha del cambio, por proyección al 31 de diciembre y/o por compensación entre las Obras que importen un monto menor y/o no se realicen. Además, aquellos ingresos de otras jurisdicciones y/o convenios con fines específicos destinados a Obras que se produzcan en el transcurso del año.-

ARTÍCULO 8º.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a eliminar, fusionar y/o crear Secretarías, Subsecretarías y/u otras aperturas institucionales necesarias para el buen funcionamiento orgánico con sus correspondientes eliminaciones, fusiones y/o creaciones de Jurisdicciones presupuestarias o unidad de Organización respectiva, en el marco de la presente Ordenanza de Presupuesto. -

ARTÍCULO 9º.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y/o modificaciones cualitativas y cuantitativas que considere necesarias en la nómina de cargos en las distintas Plantas de Personal: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados, Permanente y Temporaria, consecuentes de la aplicación del Artículo anterior y/o aquellos actos administrativos que produzcan cambios en las Plantas ya sea por recategorizaciones, promociones, acuerdos y/o convenios, bajas, jubilaciones, etc.-

ARTÍCULO 10º.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal de manera concordante con el Artículo 201º del Título Tercero de la Carta Orgánica Municipal a la liquidación del complemento correspondiente, respecto a los funcionarios de la administración de justicia provincial, según los valores informados por el Superior

Abg. JAIR DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...///4



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

...///4

Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, ajustando los mismos en la misma proporción en cuanto al carácter remunerativo y no remunerativo, a través de sus dependencias específicas.

Asimismo, **ESTABLÉZCASE** un valor complementario en concepto de Complemento Adicional de Categoría -Factor Corrector equivalente al 8,50 (ocho con cincuenta) y 8 (ocho), respectivamente de la Asignación de ésta para las Autoridades del Título Segundo y sus Capítulos Primero y Tercero; y 8 (ocho) de la Asignación de la Categoría para las Autoridades del Título Cuarto (Capítulo Primero y Segundo) Y Título Séptimo de la Carta Orgánica Municipal. Además, y acorde a lo establecido en el Decreto N° 362/20, se hace extensivo este valor complementario en concepto de Complemento Adicional de Categoría – Factor Corrector equivalente al 6,50 para Directores Generales y asimilables; 5,50 para Directores y asimilables y 4,50 para Administrador y asimilables, sobre las Asignaciones de las Categorías consignadas en la Planilla Anexa N° 11 (A) -Cargos Nominados.

Estos complementos serán de carácter no remunerativo, excepto para los funcionarios y demás cargos consignados en el presente Artículo, a quienes les falte cinco (5) años o menos de la edad mínima vigente para acceder a la jubilación ordinaria, los cuales podrán optar, bajo esta condición y a su requerimiento por el carácter remunerativo y bonificable de los complementos determinados en el presente Artículo-

ARTÍCULO 11°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer las reestructuraciones y/o compensaciones de Partidas que considere necesaria con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en el Artículo 2°. Respecto de la Planta de Personal, se podrán realizar las siguientes modificaciones:

1. Transferir cargos entre Jurisdicciones dentro del mismo escalafón;
2. Transformar las categorías de cargos vacantes en otros de menor nivel y costo, dentro del mismo escalafón;
3. Reestructurar categorías de cargos de un mismo escalafón siempre que el costo mensual de los cargos que se incorporen no superen el de los que se disminuyen. –

ARTÍCULO 12°.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto Municipal de Gastos incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales y Provinciales con vigencia en el ámbito Municipal o convenios que se realicen con otras Jurisdicciones o Entidades Nacionales, Provinciales o Internacionales. –

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...///5



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

...///5

ARTÍCULO 13°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a mantener la vigencia de la Ordenanza XV - N° 5 (Antes Ordenanza N° 15/92), sus Modificatorias y Decretos Reglamentarios y **FACÚLTASE** hasta tanto se reglamente la Ordenanza XV – N° 11 (Antes Ordenanza N° 1059) – (Estatuto del Agente Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas), al traspaso del Escalafón Transitorio al Escalafón Definitivo reglado por la misma, readecuación y reencasillamiento del personal que permita la aplicación de lo determinado en la mencionada Ordenanza, constituyendo los distintos grupos ocupacionales.-

ARTÍCULO 14°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculos de Recursos, consecuentes de mayores ingresos y/o sus proyecciones al 31 de diciembre, destinando estos fondos tanto a Erogaciones Corrientes como a Erogaciones de Capital del Departamento Ejecutivo Municipal. Como así también a efectos de balancear y/o equilibrar el Presupuesto Municipal en el caso de las ampliaciones que surjan tanto del Honorable Concejo Deliberante y/o de la Defensoría del Pueblo. –

ARTÍCULO 15°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a rentas generales los saldos de las cuentas con afectación - específica provenientes de recursos propios y/o de otras jurisdicciones – con saldos financieros inmovilizados, en tanto no existan reclamos formales por falta de inversión y/o devolución de los fondos – en el caso que corresponda -, acorde al compromiso adquirido y/o pactado a través de Convenios, Acuerdos, Programas; Planes y demás instrumentos que encuadren en el marco legal de las citadas formas y/u otras análogas.-

ARTÍCULO 16°.- PRORRÓGASE por el término de vigencia de la presente Ordenanza la vigencia de la Ordenanza I – N° 32 (Antes Ordenanza N° 2195).-

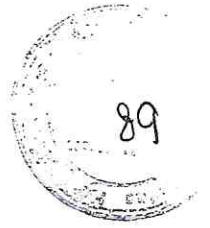
ARTÍCULO 17°.- DESTÍNASE como mínimo, la suma de \$ 1.000.000 (Pesos Un Millón) para el Festival Nacional de la Música del Litoral Edición 2023, imputándose las erogaciones que financie dicho monto a las Partidas específicas del Presupuesto vigente. –

ARTÍCULO 18°.- DESTÍNASE el 1,5% (uno coma cinco por ciento) como mínimo (Según Ordenanza V – N° 21 (Antes Ordenanza N° 3257/13), del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, para establecer de carácter participativo el mismo, instrumentado en el Capítulo VI del Título Tercero, Artículos 48° a 50° de la Carta Orgánica Municipal, de acuerdo a lo que dispongan las normativas correspondientes que fijarán los procedimientos y prioridades de asignación del recurso.-

ADD. JAIR DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...///6



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

...///6

ARTÍCULO 19°.- EL monto afectado anualmente al Presupuesto Participativo que no se haya comprometido en los ejercicios correspondientes o generen ajustes presupuestarios, constituirá parte del crédito a gastar en el o ejercicios posteriores, afectados exclusivamente a la ejecución de las obras, bienes de capital u otros que fueron originariamente programados, sin perjuicio del monto que para ese año corresponda afectar, facultándose al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias, contables y patrimoniales que resulten necesarias.

A los fines de garantizar una correcta ejecución del Presupuesto Participativo y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Hacienda podrá programar en el ejercicio la ejecución física y financiera de los proyectos ganadores, siguiendo las normas legales vigentes, reglamentación, disposiciones complementarias y procedimientos que se dicten al respecto.

Cuando de la votación de proyectos del Presupuesto Participativo resulten elegidas obras que encuadren en los alcances de los Artículos 5° de las Ordenanzas: XVII N° 12 (Antes Ordenanza 429/00 – Decreto N° 272/00 Contribución por Mejoras) y XVIII N° 128 (Antes Ordenanza 2963/11 – Decreto N° 1799/11 – Fondo de Desarrollo Urbano), respectivamente, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a financiar los proyectos ganadores con los fondos provenientes de las citadas Ordenanzas. –

ARTÍCULO 20°.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Presupuesto los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos Perimidos, cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el último párrafo del Artículo 81° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley de Contabilidad N° 2303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el Artículo 5° de la presente Ordenanza. Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Financiero correspondiente a los años 2021-2022.-

ARTÍCULO 21°.- **MODIFÍCASE** a partir del 01 de enero del 2023 el Artículo 3° del Anexo II de la Ordenanza XVII - N° 15 (Antes Ordenanza N° 2964), que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que a los fines tributarios el valor de cada Unidad Tributaria (U.T.) equivale a la suma de \$144 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro); quedando facultado el Departamento Ejecutivo Municipal para disponer la vigencia de lo preceptuado en el presente Artículo, de acuerdo a la oportunidad, mérito y conveniencia, y cuando las condiciones económicas, del mercado y los costos de los servicios así los aconsejen.-”

Abg. JAIR DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...///7



EXPTÉ N° 1978-I-22
de fecha 19-09-22



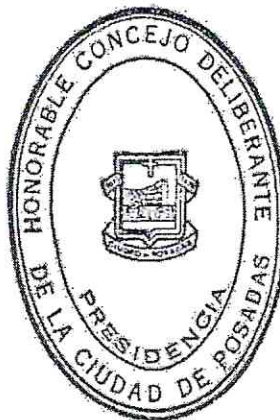
*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

.../11/7

ARTÍCULO 22°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 29 del día 10 de noviembre de 2022.-


ABEL JARAMILA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




DR. CARLOS HORACIO MARTINI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS

EJERCICIO FINANCIERO 2023

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

Abg. JAIR DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS

EJERCICIO FINANCIERO 2023

CONTENIDO	PLANILLA ANEXA N°
<u>CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS</u>	
<u>PRESUPUESTO SINTETICO - PLANILLAS ANEXAS:</u>	
* Balance Financiero Preventivo - Esquema Ahorro-Inversión	1
* Cálculo de Recursos - Consolidado -	2
* Cálculo de Recursos - Analítico -	3 - 3(A) a 3(C)
* Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, Institucional y Jurisdiccional	4 - 4 (A)-4(B)
* Erogaciones Corrientes - Consumo	5
* Erogaciones Corrientes - Servicios	6
* Erogaciones Corrientes - Otras Erogaciones Corrientes	7
* Erogaciones de Capital - Analítico	8
* Erogaciones Corrientes - Gastos en Personal - Consolidado	9
* Planta de Personal: Autoridades Superiores, Pers. Superior y Cargos Nominados	10,10(A),(B), (C), (D)
* Planta de Personal: Escalafón General	11
* Escala Salarial según Decreto N° 355/13 (Planilla carácter informativo)	11 (A)
* Gastos en Personal: Escalafón Gral.- Planta Permanente	12
* Gastos en Personal: Escalafón Gral.- Planta Temporaria	13
* Gastos en Personal: Plan de Obras - Planta Temporaria	14
* Plan de Obras: Bienes de Consumo	15
* Plan de Obras: Servicios	16
* Plan de Obras: Bienes de Capital	17
* Plan de Obras	18

Abg. AIRAIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS

Y

CALCULO DE RECURSOS

PRESUPUESTO

SINTETICO

PLANILLAS ANEXAS 1 A 18

Abg. JAIR DIE
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PLANILLA ANEXA N° 1

EJERCICIO AÑO 2023

1.- BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO	
Total de Recursos	20.078.241.449
Total de Erogaciones del Departamento Ejecutivo	17.418.073.990
Total de Erogaciones del Honorable Concejo Deliberante	2.555.200.000
Total de Erogaciones de la Defensoría del Pueblo	104.967.459
RESULTADO	-0-

2.- ESQUEMA AHORRO - INVERSION	
A- Cuenta Corriente:	
Ingresos Corrientes	20.021.778.550
Erogaciones Corrientes del Departamento Ejecutivo	13.992.176.015
Erogaciones Corrientes del Honorable Concejo Deliberante	2.539.800.000
Erogaciones Corrientes de la Defensoría del Pueblo	102.967.459
AHORRO	3.386.835.076
B- Cuenta de Capital:	
Erogaciones de Capital del Departamento Ejecutivo	3.425.897.975
Erogaciones de Capital del Honorable Concejo Deliberante	15.400.000
Erogaciones de Capital de la Defensoría del Pueblo	2.000.000
Ingresos de Capital	56.462.899
INVERSIÓN	3.386.835.076

Abg. JAIR DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



EXPTE N° 1978-I-22
de fecha 19-09-22

95

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 2

EJERCICIO AÑO 2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CALCULO DE RECURSOS – CONSOLIDADO

IMPUTACION	CODIGO	CONCEPTOS	IMPORTE
00000000000	000	INGRESOS CORRIENTES	20.021.778.550
01000000000	010	<u>DE JURISDICCION MUNICIPAL</u>	<u>10.685.524.354</u>
01100000000	011	<u>TASAS MUNICIPALES</u>	<u>10.341.611.590</u>
01101000000	100	Tasas sobre Comercio	7.457.417.687
01102001000	130	Tasas sobre Inmuebles	719.494.093
01103000000	150	Tasas sobre Rodados	1.312.000.000
01104000000	200	Otras Tasas	852.699.810
01200000000	300	<u>OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL</u>	<u>343.912.764</u>
02000000000	020	<u>DE OTRAS JURISDICCIONES</u>	<u>9.336.254.196</u>
02100000000	021	Coparticipación Imp. Nac. y Prov.	9.040.396.876
02100020404	727	Compensación Consenso Fiscal	287.959.780
02100030404	747	Regalías Yacyretá – Especies	7.897.540
02200000000	022	Uso del Crédito	
02300000000	023	Aportes No Reintegrables	
02400000000	024	Indemnizaciones	
10000000000	001	INGRESOS DE CAPITAL	56.462.899
11000000000	400	<u>INGRESOS DIRECTOS</u>	<u>56.462.899</u>
11000010404	401	Venta de Bienes del Activo	5.951.346
		Contribución de Mejoras	50.511.553
12000000000	500	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	- 0 -
TOTAL DEL CALCULO DE RECURSOS			20.078.241.449

Abg. JUAN DIEGO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



EXPTE N° 1978-I-22
de fecha 19-09-22

96

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 3
EJERCICIO AÑO 2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

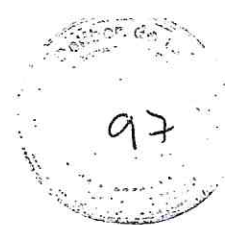
IMPUTACION	CODIGO	CONCEPTOS	IMPORTE
0000000000	000	INGRESOS CORRIENTES	20.021.778.550
0100000000	010	DE JURISDICCION MUNICIPAL	10.685.524.354
0110000000	011	TASAS MUNICIPALES	10.341.611.590
0110100000	100	TASAS SOBRE COMERCIOS	7.457.417.687
01101010401	101	DERECHO DE INSP. , REG. Y SERV. CONT.	
01101020401	102	DERECHO DE INSCRIPCION	
01101050401	105	DERECHO ADICIONAL LOC. NOCTURNOS	
01101060401	106	DERECHO ADICIONAL ALBERGUES POR HORA	
01101080501	108	HABILITACION VEH. TRANS. SUST. ALIMEN.	
01101090501	109	INSCRIPCION REGISTRO ABASTO Y MATARIFES	
01101100501	110	RENOVACION ANUAL ABASTO Y MATARIFES	
01102001000	130	TASAS SOBRE INMUEBLES	719.494.093
01102010402	131	TASA GENERAL DE INMUEBLES	
01102020402	132	DERECHO DE CATASTRO	
01102030402	133	RECARGO BALDIOS	
01102040402	134	CERTIFICADOS LIBRE DEUDA DE INMUEBLES	
01102060402	136	TASA S/INMUEBLE P/TARJETA DE CREDITO	
01102070402	137	UNIDAD FUNCIONAL DE USO VIVIENDA	
01102080402	138	UNIDAD FUNCIONAL DE USO OFICINA	
01102090402	139	SUPERFICIE CONSTRUIDA	
01102100402	140	TASA GRAL. DE INMUEBLES – CONV. EMSA DCTO. 118/02	
01103000000	150	TASAS SOBRE RODADOS	1.312.000.000
01103010403	151	IMPUESTO PCIAL. AUTOMOTOR (75%)	
01104000000	200	OTRAS TASAS	852.699.810
01104010201	201	DERECHO DE OFICINA GRAL.	
01104030301	203	DERECHO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	
01104040301	204	DERECHO DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	
01104050301	205	OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO	
01104060301	206	SERVICIOS ESPECIALES (SERV. PUB. ADM.)	
01104080301	208	ESPECTACULOS PUBLICOS	
01104100306	210	INHUMACIONES	
01104110306	211	ARRENDAMIENTO, RENOVACION Y TRANSPORTE	
01104130306	213	SERVICIOS VARIOS CEMENTERIO	
01104140306	214	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CEMENTERIO	
01104150404	215	VENTA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	
01104180301	218	CARTELES LUMINOSOS CON DESC. 60 %	
01104190403	219	CERTIFICACIONES LIBRE DEUDA	
01104200403	220	CERTIFICACIONES DE PATENTE	
01104210403	221	DUPLICADOS RECIBOS	
01104220501	222	CERTIFICACION SANITARIA	
01104230502	223	PATENTAMIENTO CANES	
01104240502	224	HABIL. DE CRIADEROS, PENSIONES Y EXPENDIOS	
01104250503	225	EMISION O RENOVACION CARNET SANITARIO	
01104260503	226	DUPLICADO CARNET SANITARIO	
01104270503	227	ANALISIS DE SANGRE	
01104280503	228	GRUPO SANGUINEO	
01104290504	229	HAB. VEH. TRANS. COMB., ATMOS. Y AGUA POT.	
01104300601	230	DERECHO DE CONSTRUCCION	
01104310601	231	INSPECCIONES (s/CONSTRUCCIONES)	
01104320601	232	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	
01104330601	233	DERECHO DE OFICINA OBRAS PUBLICAS	
01104120306	212	DERECHOS VARIOS CEMENTERIO	

Abg. JAIR DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



EXPTE N° 1978-I-22
de fecha 19-09-22



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 3 (A)

EJERCICIO AÑO 2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

IMPUTACION	CODIGO	CONCEPTOS	IMPORTE
01104340601	234	INICIACION DE TRAMITES OBRAS PUBLICAS	
01104350601	235	INSPECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	
01104360601	236	PERMISO DE CONEXIÓN	
01104370603	237	VISACION DE PLANOS DE MENSURA	
01104380603	238	DERECHO DE OFICINA CATASTRO	
01104400301	240	OTROS-DCION. INSPECCION Y SERVICIOS	
01104420302	242	HABILITACION LICENCIA DE CONDUCIR	
01104430302	243	ADICIONAL DE CATEGORIA -DCION. DE TRANSITO	
01104450406	245	OTROS - DCION. DE GESTION Y MORA	
01104460401	246	OTROS-DCION. DE COMERCIO	
01104470402	247	OTROS-DCION. DE INMUEBLES	
01104510504	251	OTROS-DCION. DE MEDIO AMBIENTE URBANO	
01104520601	252	OTROS-DIVISION ELECTRICIDAD	
01104560302	256	SERVICIO DE GRUA O HIDROELEVADOR	
01104570601	257	VISACION DE PLANOS DE ELECTRICIDAD	
01104580601	258	VISACION PREVIA DE PLANOS ELECTROMEC.	
01104590601	259	INSPECCIONES ELECTROMECHANICAS	
01104650304	265	SERVICIO PROF. DE PROCESOS MUN. APREMIOS	
01104670303	267	CANON HABILITACION Y/O RENOV. VEHIC.	
01104730507	272	CLORA RESIDUAL-LABORATORIO	
01104830508	124	ESTERILIZACION DE ANIMALES DOMESTICOS	
01104840508	128	REGISTRO Y PATENTE DE PERROS Y GATOS-ORD.1323/04	
01105030501	184	CANON RGTO. MNPAL. VTA. BEB. ALCOHOLICAS	
01105040302	185	ESTADIA O GUARDA EN CORRALON MUNICIPAL	
01105100507	508	ANALISIS MACROSCOPICO: IDENTIF. DE COMPONENTES	
01105110507	509	ANALISIS MICROSCOPICO: IDENT. DE COMPONENTES	
01105350507	533	METODO DE DESTILACION DIRECTA	
01105430507	541	RCTO. DE MICROORGANISMOS EN PLACA Y/O N° MAS P.	
01105470507	545	OTRAS DETERMINACIONES ANALITICAS	
01105490507	547	IDENTIFICACION DE GERMENES	
01105520501	550	POR C/100KG. DE CARNE VAC., OVINA, PORC. Y OTRAS	
01105530501	551	POR CADA 10 KGS. DE MENUDENCIAS Y/O TOCINO	
01105540501	552	POR CADA 10 KGS. DE CHACINADOS, EMBUTIDOS, FIA.	
01105550501	553	POR CADA 10 KGS. DE PESCADOS O MARISCOS	
01105560501	554	POR CADA 20 KGS. DE AVES EN PIE FAENADOS	
01105570501	555	POR CADA 100 KGS. DE SUBPRODUCTOS LACTEOS	
01105580501	556	POR CADA 100 LITROS DE LECHE LIQUIDA	
01105590501	557	POR CADA 30 DOCENAS DE HUEVOS	
01105600501	558	POR CADA 100 KGS. DE GRASA BOVINA O PORCINA	
01105610501	559	POR CADA 1.000 KGS, DE FRUTAS O VER (MAYORISTAS)	
01105620501	560	POR OTRAS INSPECCIONES NO PREVISTAS	
01105630306	561	CONSTRUCCIONES PRIVADAS EN EL CEMENTERIO	
01105670303	687	CANON DER. INSP. PRORROGA HAB. TRANSP. ESCOLAR	
01105680301	694	DER. DE OCUP. VIA PUBLICA P/VTA. AMBUL.	
01105690601	695	VISACION PREVIA INST. GAS	
01105410507	539	POTENCIOMETRICAS	
01105440507	542	RECUEENTO DE MOHOS	
01105450507	543	SOLIDOS DISUELTOS	
01105460507	544	SOLIDOS EN SUSPENSIÓN	
01105660404	684	COBRO P. CONSULTA DE CADA LEG. PARCELARIO	
01105720404	725	CAPACIT. SOCORRISTA ACUATICO (P/HOTELES)	
01200000000	300	OTROS ING. DE JURISDICCION MUNICIPAL	343.912.764
01200100404	310	RECURSOS VARIOS E IMPREVISTOS	
01200170307	317	OCUP. DE PUESTOS O LOCALES M. MODELO	
01200190307	319	ENERGIA ELECTRICA MERCADO MODELO	
01200410308	321	OCUP. DE PUESTOS/LOCALES VILLA URQUIZA	
01200460604	326	CERT. DE USO CONFORME	
01200410301	331	INT. Y REC.- DCION. INSP. Y SERVICIOS	
01200430306	333	INT. Y REC.- CEMENTERIO	
01200440302	334	INT. Y REC.- DCION. DE TRANSITO	
01200460406	336	INT. Y REC.- DCION.DE GESTION Y MORA	
01200470401	337	INT. Y REC.- DCION. DE COMERCIO	
01200480402	338	INT. Y REC.- DCION. DE INMUEBLES	

Abg. JAIR DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 3 (B)
EJERCICIO AÑO 2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

IMPUTACION	CODIGO	CONCEPTOS	IMPORTE
01200400404	340	INT. Y REC.- DCION. DE TESORERIA	
01200410501	341	INT. Y REC.- DCION. CONT.ALIMEN.	
01200450503	345	INT. Y REC.- DCION. MEDICINA SANITARIA	
01200470601	347	INT. Y REC.- DCION. OBRAS PRIVADAS	
01200500605	350	INT. Y REC.- DCION. OBRAS VIALES	
01200520702	352	INT. Y REC.- JUZGADO N° 2	
01200530602	353	INT. Y REC.- DCION. CONT. DE MEJORAS	
01200540401	354	MULTAS-DCION. DE COMERCIO	
01200550502	355	MULTAS-DCION. DE ZOONOSIS	
01200570701	357	MULTAS-JUZGADO N° 1	
01200580701	358	OTRAS MULTAS - JUZGADO N° 1	
01200590702	359	MULTAS TRANSITO - JUZGADO N° 2	
01200600702	360	OTRAS MULTAS - JUZGADO N° 2	
01200630404	363	ALQUILER EX - ZEPPELIN	
01200650703	365	MULTAS TRANSITO - JUZGADO N° 3	
01200660703	366	OTRAS MULTAS - JUZGADO N° 3	
01200670703	367	MULTAS - JUZGADO N° 3- GENDARMERIA	
01200680703	368	MULTAS - JUZGADO N° 3- POLICIA	
01200690703	369	INTERESES Y RECARGOS - JUZGADO N° 3	
01200800404	370	CANON CONCESION TERMINAL DE OMNIBUS	
01200810604	371	CERT. DE NUMERACION DOMICILIARIA OFICIAL	
01200820604	372	INFORMES TECNICOS VARIOS	
01200840307	374	MERC. MODELO CONSUMO Y/O GASTO DE AGUA	
01200800406	380	INTERESES	
01200890701	389	MULTA JUZGADO N° 1 - GENDARMERIA	
01200900701	390	MULTA JUZGADO N° 1 - POLICIA	
01200910702	391	MULTA JUZGADO N° 2 - GENDARMERIA	
01200920702	392	MULTA JUZGADO N° 2 - POLICIA	
01201200302	120	VERIF. TECNICA VEHICULAR - DCTO. 1245/03	
01201210301	122	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA - MERC. DEL PUENTE	
01201220301	123	CONSUMO AGUA POTABLE - MERC. DEL PUENTE	
01201240508	127	MULTA - RECUP. CANES EN LA VIA PUB. ORD. 1322/04	
01201250508	129	MULTA - FALTA REGISTRO Y PTE. DE PERROS Y GATOS	
01201390404	183	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	
01201411002	563	RECUPERO-PROG. MNPAL. PROMOC. Y DES. SOCIO-PRODU.	
01201421002	564	REC. POR MORA- PROG. PROMOCION Y DES. SOCIO-PRODU	
01201460404	585	GARANTIA PARA REPAR. DE DAÑOS AL ERARIO PUBLICO	
01201490501	596	INTERESES POR CANON DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
01201500401	691	GASTOS MOVILIDAD DCION. COMERCIO	
01201500405	681	DERECHO ESP. DE COMP. DE INDICADORES URB.	
01201530404	726	RECUPERO GASTOS OPER. C/TARJ. CRED.	
02000000000	020	DE OTRAS JURISDICCIONES	9.336.254.196
02100000000	021	COPARTICIPACION	9.336.254.196
02100010404	399	COPARTICIPACION IMP. NAC. Y PROV.	9.040.396.876
02100020404	727	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	287.959.780
02100030404	747	REGALÍAS YACYRETÁ-ESPECIES	7.897.540
02200000000	022	USO DEL CREDITO	- 0 -
02200010404	398	USO DEL CREDITO	- 0 -
02200020404	379	BONOS CEMIS	- 0 -
02300000000	023	APORTES NO REINTEGRABLES	- 0 -
02300030404	396	SUBSIDIOS NO REINT. P/FEST. DEL LITORAL	
02300040404	394	SUBSIDIOS OBTENIDOS NO REINT.	
02300070404	188	PROGRAMA PROV. DE REP. DE EST. ESCOLARES PUB. PCIA.	
02300080404	189	PROG. DE DESCENTRALIZ. DE LA GESTION PARA LA APS	
02300100404	196	CONV. DE ADM. DE FONDOS - PROGRAMA PACES	
02300110404	197	SUBPROGRAMA FEDERAL - OBRA POR COOPERATIVA	
02300150404	565	PROGRAMA JOVEN CON MAS Y MEJOR TRABAJO	
02300240404	574	REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES (APS)	
02300280404	578	FONDO PROVINCIAL SOLIDARIO (FPS) y/o su compensación.-	
02300330404	598	REMANENTE EJERCICIO ANTERIOR FDO. PCIAL. SOL. (FPS)	
02300390404	675	PROG. FED. DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA-V. NUEVAS	
02300400404	676	A.N.S.V. PROYECTO SEGURIDAD VIAL	


Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

AG. 2023-09-22
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 3 (C)
EJERCICIO AÑO 2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

IMPUTACION CODIGO CONCEPTOS			IMPORTE
02300420404	678	REMANENTE EJERCICIO ANTERIOR PLAN PACES	
02300550404	699	REMANENTE EJERCICIO ANTERIOR (ANSV)	
02300570404	703	PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA	
02300610404	710	FONDO VIAL PROVINCIAL	
02300620404	711	CONV. PROG. PREST. ALIMENTARIA ESCOLAR	
02300630404	712	MEJORA DE LA ATENCION AL CIUDADANO	
02300660404	716	CONVENIO COLABORACION MUTUA - VIALIDAD	
02300670404	717	PLAN CIUDADES PARA EMPRENDER	
02300680404	718	PROYECTO "AM RADIO ABIERTA"	
02300690404	719	PROYECTO "BIEN ACTIVOS"	
02300700404	721	TRANSFERENCIA SIN REINTEGRO-GOB.PCIA.MNES	
02300740404	731	PROG. PCIAL. DE SEGURIDAD ALIM.Y NUTRICIONAL - ORD. XII N°77	
02300750404	732	ASISTENCIA FINANCIERA A MUNICIPIOS POR COVID-19	
02300760404	733	DCTO.736/20-TIPOKA SA	
02300770404	734	EBY POR EMERG. EPID.-APORTE INST.NO REEMBOLSABLE	
02300780404	742	ARGENTINA HACE - II	
02300790404	749	ARGENTINA HACE	
02300800404	756	PROG.NAC.DE CIUD, MUNIC. Y COMUN. SALUDABLES	
02300810404	760	MUNICIPIOS TURISTICOS SOSTENIBLES	
02300820404	771	NODOS DE LA ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO	
02400000000	024	<u>INDEMNIZACIONES</u>	- 0 -
02400010404	121	INDEMNIZACIONES DE OTRA JURISDICCION	- 0 -
10000000000	001	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	56.462.899
11000000000	400	<u>INGRESOS DIRECTOS</u>	56.462.899
11000010404	401	VENTA BIENES DEL ACTIVO	5.951.346
		CONTRIB. DE MEJORAS-MONTO TL.(V. Apertura)	50.511.553
		Detalle de Obras:	
11000750602	475	MORATORIA DE CONTRIBUCION DE MEJORAS	
11000850602	485	CONTRIB. ESPECIAL PARA OBRAS PUBLICAS - ORD. 429/00	
11001120602	613	OBRA 211 - EJEC. PAV. INTERTRABADO-CALLES VARIAS-CH. 41	
11001130602	614	OBRA 212 - PAV. ARTICULADO-CALLES INT. CHACRA 43	
11001400602	641	OBRA 81 - CORDON CUNETA Y DES. CALLE 43 - CH. 29	
11001410602	642	OBRA 82 - CORDON CUNETA - CALLES INT. CH. 23 - 1° ETAPA	
11001490602	650	CONT. ESPECIAL - ORD. 429/00 - ING. POR EMSA	
11001500602	651	OBRA 83-CH. TERM. DE C.C.BADENES Y PAVIMENTO-SECCION 2	
11001510602	652	OBRA 84 - CH. 7 TERM. DE C.C. BADENES Y PAV. - SECCION 2	
11001520602	653	OBRA 85-CH. 43 TERM. DE C.C.BADENES Y PAVIMENTO- SECC. 7	
11001540602	655	OBRA 87 - CH. 72 - SECC. 8 - C.C. BADENES Y DESAGUES	
11001550602	656	OBRA 88 - CH. 125 - SECC. 18 - PAV. ART. CALLES 42, 44, 46 y 129	
11001560602	657	OBRA 89-CH. 21-C.C.,BADENES Y PAV ART. CALLES INT. SECC. 3	
11001570602	658	OBRA 90-CH.42-C.PAV.ART.C.(36)B.DE ASTRADA y (57) BEETHOVEN	
11001580602	659	OBRA 91 - CH. 64 - C.C. y PAV. ART.	
11001590602	660	OBRA 92 - CH. 22 - PAV. ART. CALLES INT. SECC. 03	
11001600602	661	OBRA 93 - CH. 69 - C.C. Y DES. CALLES INTERNAS	
11001650602	666	OBRA 94 - CH. 242 - C.C. y BADENES (1° ETAPA)	
11001660602	667	OBRA 95 - CH. 124 - C.C. y PAV. ART.	
11001670602	668	OBRA 96 - CH. 8 - PAV. ART. CALLES INT. FALTANTES	
11001680602	669	OBRA 97 - CH. 168 - C.C. y PAV. CALLES INTERNAS	
11001690602	670	OBRA 98 - CH. 169 - C.C. y PAV. ART. CALLES INTERNAS	
11001700602	688	OBRA 213 - CH. 13 - C.C. y PAV. EMP. CALLES INTERNAS	
11001620602	663	CONST. Y/O CERTIF. DE LIBRE DEUDA POR CONT. DE MEJORAS	
11001710602	689	OBRA 99 - PAV. EMP. Y C.C. CALLES INTERNAS DEL B° BELLA VISTA	
11001720602	701	OBRA 214 - PAV. EMP. Y C.C. CALLES INTERNAS DE LA CHACRA 130	
11001730602	702	OBRA 215 - PAV. EMP. Y C.C. CALLES INTERNAS DE LA CHACRA 24	
11001740602	715	OBRA 216 - CORDONES CUNETAS FALTANTES CALLES INTERNAS CH.18	
11001750602	735	OBRA 217. C.C. Y PAV. TIPO EMP. CALLES INTERNAS CH. N°59	
11001760602	736	OBRA 218. C.C. Y PAV. TIPO EMP. CALLES INTERNAS CH. N°54	
12000000000	500	<u>OTROS INGRESOS DE CAPITAL</u>	- 0 -
12000010406	501	DEUDORES EN GESTION	
12000040404	504	DESCUENTOS OBTENIDOS E INTERESES GANADOS	

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Adm. J. R. DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

TOTAL DEL CALCULO DE RECURSOS			20.078.241.449
-------------------------------	--	--	----------------



EXPTE N° 1978-I-22
de fecha 19-09-22

100

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 4
EJERCICIO AÑO 2023

CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO DEL GASTO E INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS - CONSOLIDADO

DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Intendencia);
DEPARTAMENTO DELIBERATIVO (Honorable Concejo Deliberante)
DEFENSORIA DEL PUEBLO (Figura Constitutiva de la COM – Título Sexto – Arts. 217° al 222°)

CODIFIC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S E C C T	S E C T	P A R T	P A R T	P A R T	P A R T	C O D		
1						1	EROGACIONES CORRIENTES	13.992.176.015
	1					2	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>	<u>13.927.794.375</u>
		1				3	Gastos en Personal	6.640.384.908
		2				200	Bienes de Consumo	2.248.289.823
		3				250	Servicios	5.039.119.644
	2					450	<u>OTRAS EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>64.381.640</u>
		1				451	Intereses y Gastos de la Deuda	314.720
		2				470	Transferencias Corrientes	61.066.920
		3				480	Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes	
1	2	5				500	Fondo Mpal. de Promoción y Desarrollo Socio-Productivo	3.000.000
2						1000	EROGACIONES DE CAPITAL	3.425.897.975
	1					1001	<u>INVERSION FISICA</u>	<u>3.425.642.171</u>
		1				1002	Bienes de Capital	331.288.149
		2				1200	Plan de Obras Públicas	3.094.354.022
	2					2000	<u>OTRAS EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>255.804</u>
		1				2001	Amortización de la Deuda	255.804
		2				2500	Transferencia de Capital	
		3				3000	Crédito Adicional para Erogaciones de Capital	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Departamento Ejecutivo								17.418.073.990
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Departamento Deliberativo								2.555.200.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Defensoría del Pueblo								104.967.459
TOTAL DE GASTOS								20.078.241.449

Abg. JAIR DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



EXPTE N° 1978-I-22
de fecha 19-09-22

104-

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 4 (A)
EJERCICIO AÑO 2023 -DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO DEL GASTO E INSTITUCIONAL
TOTAL DE EROGACIONES - ESTADO POR JURISDICCIONES

CUADRO N° 1/4

CONCEPTO	JUR.1 Intendencia	JUR.2 Gobierno	JUR.3 Hacienda	JUR.04 Salud y Desarrollo Humano
EROGACIONES CORRIENTES	1.397.739.355.52	1.051.470.877.63	1.017.402.369.27	1.652.876.985.54
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.336.357.715.52	1.051.470.877.63	1.017.402.369.27	1.652.876.985.54
GASTOS EN PERSONAL	519.278.099.82	608.923.296.06	507.989.445.46	865.242.153.51
BIENES DE CONSUMO	192.228.779.85	145.239.522.57	148.611.957.30	164.799.644.03
SERVICIOS	624.850.835.85	297.308.059.00	360.800.966.51	622.835.188.00
OTRAS EROG. CORRIENTES	64.381.640			
INT. Y GASTOS DE LA DEUDA	314.720			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.066.920			
CRED.ADICIONAL PARA EROG.CTES.				
FDO.MUN.PROM.Y DES.SOCIOPRODUCT.				
EROGACIONES DE CAPITAL	127.795.927.19	66.275.958.00	27.203.896.00	23.167.510.97
INVERSIONES	127.540.123.19	66.275.958.00	27.203.896.00	23.167.510.97
BIENES DE CAPITAL	127.540.123.19	66.275.958.00	27.203.863.00	23.167.510.97
PLAN DE OBRAS PUBLICAS				
OTRAS EROG. DE CAPITAL	255.804			
AMORTIZACION DE LA DEUDA	255.804			
TRANSFERENCIA DE CAPITAL				
CRED.ADICIONAL P.EROG.DE CAP.				
TOTALES	1.525.535.282.71	1.117.746.835.63	1.044.606.265.27	1.676.044.496.51

CUADRO N° 2/4

CONCEPTO	JUR.05 Obras y Serv. Públicos	JUR.06 Plan de Obras	JUR.8 Tribunal de Faltas	JUR.10 Desarrollo Económico
EROGACIONES CORRIENTES	3.017.738.344.72		834.401.698.92	999.042.462.49
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.017.738.344.72		834.401.698.92	996.042.462.49
GASTOS EN PERSONAL	1.397.136.984.64		377.837.901.27	550.487.908.87
BIENES DE CONSUMO	425.826.092.48		135.571.876.33	111.964.833.19
SERVICIOS	1.194.775.267.60		320.991.921.32	333.589.720.43
OTRAS EROG. CORRIENTES				3.000.000.00
INT. Y GASTOS DE LA DEUDA				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
FDO.MUNIC.DE P.Y DES.SOCIOPR.				3.000.000.00
EROGACIONES DE CAPITAL	57.798.853.00	3.094.354.022	356.782.00	1.975.572.84
INVERSIONES	57.798.853.00	3.094.354.022	356.782.00	1.975.572.84
BIENES DE CAPITAL	57.798.853.00		356.782.00	1.975.572.84
PLAN DE OBRAS PUBLICAS		3.094.354.022		
TOTALES	3.093.942.094.72	3.094.354.022	834.758.480.92	1.001.018.035.33

Abg. JAIR DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



EXPTE N° 1978-I-22
de fecha 19-09-22



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 4 (B)

EJERCICIO AÑO 2023 -DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO DEL GASTO E INSTITUCIONAL

TOTAL DE EROGACIONES - ESTADO POR JURISDICCIONES

CUADRO N° 3/4

CONCEPTO	JUR.13 Cultura y Turismo	JUR.14 Movilidad Urbana	JUR.16 Unidad de Coordinación.	JUR.17 Planif. Estrateg.
EROGACIONES CORRIENTES	840.033.637,36	884.598.929,66	1.508.042.209,38	788.829.144,51
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	840.033.637,36	884.598.929,66	1.508.042.209,38	788.829.144,51
GASTOS EN PERSONAL	461.506.751,11	468.147.136,01	451.546.173,74	432.289.057,51
BIENES DE CONSUMO	124.555.256,19	115.112.438,94	584.330.525,00	100.048.897,12
SERVICIOS	253.971.630,06	301.339.354,71	472.165.510,64	256.491.189,88
OTRAS EROG. CORRIENTES				
INT. Y GASTOS DE LA DEUDA				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
FDO.MUN.PROM.Y DES.SOCIOPRODUCT.				
EROGACIONES DE CAPITAL	4.000.573,00	1.067.953,00	2.088.537,00	1.407.493,00
INVERSIONES	4.000.573,00	1.067.953,00	2.088.537,00	1.407.493,00
BIENES DE CAPITAL	4.000.573,00	1.067.953,00	2.088.537,00	1.407.493,00
PLAN DE OBRAS PUBLICAS				
OTRAS EROG. DE CAPITAL				
AMORTIZACION DE LA DEUDA				
TOTALES	844.034.210,36	885.666.882,66	1.510.130.746,38	790.236.637,51

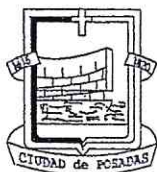
CUADRO N° 4/4

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES CORRIENTES	13.992.176.015
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.927.794.375
GASTOS EN PERSONAL	6.640.384.908
BIENES DE CONSUMO	2.248.289.823
SERVICIOS	5.039.119.644
OTRAS EROG. CORRIENTES	64.381.640
INT. Y GASTOS DE LA DEUDA	314.720
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.066.920
CRED.ADIC.PARA EROG.CTES.	
FDO.MUNIC.DE P.Y DES.SOCIOPR.	3.000.000
EROGACIONES DE CAPITAL	3.425.897.975
INVERSIONES	3.425.642.171
BIENES DE CAPITAL	331.228.149
PLAN DE OBRAS PUBLICAS	3.094.354.022
OTRAS EROG. DE CAPITAL	255.804
AMORTIZACION DE LA DEUDA	255.804
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	
CRED.ADICIONAL P.EROG.DE CAP.	
TOTALES	17.418.073.990

Abg. JAY DIEZ
SECRETARIO

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



EXPTE N° 1978-I-22
de fecha 19-09-22



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 5
EJERCICIO AÑO 2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - BIENES DE CONSUMO

CODIFIC. PRESUPUESTARIA								CONCEPTO	IMPORTE
S	S	P	P	P	P	P	C		
E	E	A	A	A	A	A	O		
C	C	R	R	R	R	R	D		
C	T	T	L	T	C	B	C		
1							1	EROGACIONES CORRIENTES	
	1						2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		2					200	Bienes de Consumo	2.248.289.823
			01				201	Combustibles y Lubricantes	
			02				202	Repuestos	
			03				203	Papelería y Elementos de Oficina	
			04				204	Útiles y Materiales de Aseo y Limpieza	
			05				205	Materiales de Construcción	
			06				206	Vestuarios y Artículos de Seguridad p/ Trabajos	
			07				207	Materiales de Instrucción	
			08				208	Materiales y Productos Farmacéuticos	
			09				209	Racionamiento y Alimentos	
			10				210	Adquisición de Chapas Patentes, Precintos y Carnets	
			11				211	Otros gastos de Bienes de Consumo	
			12				212	Prog. De Reforma y Des. de los Munic. Argentinos	
			13				213	Festival del Litoral	
			15				215	Programa Fortalecimiento de la APS	
			16				216	Programa PACES	
			17				220	Prog.Prov.Seg.Alim.yNutric-Ord.XII N° 77	
			18				218	Fdo.Esp.de Inversión	
			19				219	IPRODHA-Prev.del DENGUE-Conv.1843	
			20				249	Presupuesto Participativo (Consumo)	
			21				217	Protección Población Vulnerable-Dcto.994/17	
			22				221	Dcto.736/20 – Tipoka SA	

Abg. JAIR DÍZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



EXPTE N° 1978-I-22
de fecha 19-09-22

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 6
EJERCICIO AÑO 2023- DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SERVICIOS

CODIFIC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S	S	P	P	P	P	C		
E	E	A	A	A	A	O		
C	C	R	R	R	R	U		
C	T	T	L	T	C	B		
1	1	3				250	EROGACIONES CORRIENTES	
						251	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
						252	Servicios	5.039.119.644
						253	Electricidad, Gas y Agua	
						254	Fletes, Acarreos y Almacenes	
						255	Pasajes	
						256	Comunicaciones	
						257	Publicidad y Propaganda	
						258	Seguros y Comisiones	
						259	Alquileres	
						260	Impuestos, Derechos y Tasas	
						261	Gastos Judiciales, Multas e Indemnizaciones	
						262	Viáticos y Movilidad	
						263	Estudios, Investigaciones y Asistencia Técnica	
						264	Gastos de Imprenta y Reproducción	
						265	Conservación y Reparaciones	
						266	Servicios Públicos Ejecutados por Terceros	
						267	Gastos de Cortesía y Homenajes	
						300	Honorarios y Retribuciones a Terceros	
						302	Premios y Condecoraciones	
						303	Otros gastos de Servicios	
						304	Acción Social y Ayuda a la Comunidad	
						305	Personal sin Relación de Dependencia	
						308	Embargo judicial Personal sin Relación de Dependencia	
						313	Festival del Litoral	
						314	IPRODHA Personal Sin Relación de Dependencia	
						315	Dif. Ajuste anterior Personal Sin Relación de Dependencia	
						316	Servicio UPCN Personal sin Relación de Dependencia	
						317	Cuota UPCN Personal sin Relación de Dependencia	
						318	Días a Descontar Personal sin Relación de Dependencia	
						319	Cuota Alimentaria Personal sin Relación de Dependencia	
						320	Ejecución de Sentencia	
						271	Ajuste Reintegro Coparticipación	
						270	Cobro Indebido Personal sin Relación de Dependencia	
						321	Premio Estímulo Contribuyente	
						322	Confeción Licencias de Conducir	
						323	Prog. De Ref. y Des. de los Munic. Argentinos	
						324	Decreto 716/03 - Vale Alimentario	
						327	Siniestros Reconocidos Personal Municipal	
						328	Devolución de Garantía	
						329	Otros descuentos	
						330	Debito Coparticipación DGR	
						268	Garantía de Cumplimiento de Contrato	
						331	Asistencia de Urgencia Personal	
						332	Programa Fortalecimiento de la APS	
						335	Cobro Tasas IPLyC	
						349	Programa PACES	
						272	Transporte Mayores de 70 años - Ord. 2627/10	
						273	Presupuesto Participativo	
						274	Fdo. Especial Prev. (Contingencias)	
						276	Fdo. Especial de Inversión	
						277	ANSV - Proyecto Seguridad Vial	
							Protección Población Vulnerable	
							Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal (SEOM)	

Abg. AIR DIE
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

D. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



EXPTE N° 1978-I-22
de fecha 19-09-22



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 7
EJERCICIO AÑO 2023- DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES CORRIENTES - OTRAS EROGACIONES CORRIENTES

CODIFIC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S E C C	S E C T	P A R T	P A R T	P A R T	P A R T	C O D		
1	2	1	01	01	01	450	EROGACIONES CORRIENTES	
						451	OTRAS EROGACIONES CORRIENTES	
						451	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	314.720
			01			452	Deudas de Funcionamiento	
				01		454	Gastos de la Deuda con Organismos Nacionales	
				02		455	Gastos de la Deuda con Organismos Provinciales	
				03		456	Gastos de la Deuda con Otros Organismos	
			02			453	Deudas de Capital	
				01		457	Gastos de la Deuda con Organismos Nacionales	
				02		458	Gastos de la Deuda con Organismos Provinciales	
				03		459	Gastos de la Deuda con Otros Organismos	
		2				470	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.066.920
			01			471	Al Sector Público	1.500
			02			472	Al Sector Privado	61.065.420
						480	CREDITO ADICIONAL PARA EROG.CTES.	
1	2	5	00	00		500	FONDO MUNICIPAL DE PROMOCION Y DESARROLLO	3.000.000

Abg. JAIR RIE
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



EXPTE N° 1978-I-22
de fecha 19-09-22

106

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 8
EJERCICIO AÑO 2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES DE CAPITAL

CODIFIC. PRESUPUESTARIA								CONCEPTO	IMPORTE
S E C C	S E C T	P A R T	P A R T	P A R T	P A R T	P A R T	C O D		
2	1						1000	<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	
							1001	<u>INVERSIÓN FÍSICA</u>	
		1					1002	<u>BIENES DE CAPITAL</u>	331.288.149
			01				1003	Máquinas y Equipos	
			02				1004	Muebles y Equipos de Oficina	
			03				1005	Medios de Transporte	
			04				1006	Aparatos e Instrumentos	
			05				1007	Elementos de Bibliotecas y Museos	
			06				1008	Semovientes	
			07				1009	Terrenos	
			08				1010	Edificios y Obras	
			09				1011	Otros Bienes de Capital	
			12				1014	Prog. Fortalecimiento de la APS	
			13				1015	Programa PACES	
			15				1017	Fdo. Esp. De Inversión	
			16				1018	Vehículos p/personas discapacitadas	
			17				1049	Presupuesto Participativo	
			18				1016	Protección Población Vulnerable (Dcto. 994/17)	
		2					1200	<u>PLAN DE OBRAS PUBLICAS</u>	3.094.354.022
								Ver detalle en Planilla Anexa 18 – 18 (A)	
2	2						1000	<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	
							2000	<u>OTRAS EROGACIONES DE CAPITAL</u>	
		1					2001	<u>AMORTIZACION DE LA DEUDA</u>	255.804
			01				2002	<u>Deudas de Funcionamiento</u>	
				01			2010	con Organismos Nacionales	
				02			2020	con Organismos Provinciales	
				03			2031	con Otros Organismos	
			02				2004	<u>Deudas de Capital</u>	
				01			2110	con Organismos Nacionales	
				02			2120	con Organismos Provinciales	
				03			2133	con Otros Organismos	
		2					2500	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	
			01				2510	Al Sector Público	
			02				2520	Al Sector Privado	
							3000	<u>CREDITO ADICIONAL PARA EROG.DE CAPITAL</u>	

ABD. JAIBERT
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DR. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



EXPTE N° 1978-I-22
de fecha 19-09-22



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 9
EJERCICIO AÑO 2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

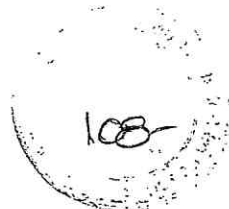
EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS EN PERSONAL

CODIFIC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S E C T	S E C T	P A R T	P A R T	P A R T	P A R T	C O D		
1	1	1				1	<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	
						2	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>	
						3	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	
			01			4	Planta Permanente –Incluye Aut.Sup.Pers.Sup. y Car. Nominados	4.859.819.961
			02			60	Planta Temporal	1.780.564.947
TOTAL								6.640.384.908

ADM. JAYR DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 10

EJERCICIO AÑO 2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES CORRIENTES-PLANTA PERMANENTE

Nivel: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados - Detalle de Cargos Individuales

1 - NIVEL DE AUTORIDADES SUPERIORES: 18

INTENDENCIA	1
SECRETARIA DE GOBIERNO	1
SECRETARIA DE HACIENDA	1
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO	1
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	1
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	1
SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA	1
UNIDAD DE COORDINACION Y CONTROL DE GESTION	1
SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	1
COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL DE PROGRAMAS ESPECIALES (UCPE)	1
COORDINADOR DE TIERRA Y HABITAT	1
COORDINADOR FINANCIERO DE PROG. ESPECIALES EN EL AMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS	1
COORDINADOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1
GERENCIA GENERAL DE SERV. PUBLICOS	1
GERENCIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	1
UNIDAD EJEC. INTEG. DE PLANIF. Y COORD. DE PROGRAMAS DE PREVENCION DE SALUD	1
GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1

2 - NIVEL DE PERSONAL SUPERIOR: 20

CONTADURIA MUNICIPAL	1
TESORERIA MUNICIPAL	1
ESCRIBANIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	1
FISCALIA MUNICIPAL	1
TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL - JUECES	3
SECRETARIA LETRADA TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL	1
JUZGADO MUNICIPAL DEL TRIBUNAL DE FALTAS	5
SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE FALTAS	5
TRIBUNAL ELECTORAL MUNICIPAL-SECRETARIO ELECTORAL	1
TRIBUNAL ELECTORAL MUNICIPAL-PRO-SECRETARIO ELECTORAL	1

3 - NIVEL DE CARGOS NOMINADOS: 217

DIRECTORES GENERALES 55

INTENDENCIA (11)	
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES	1
DIRECCION GENERAL DE DEPORTES	1
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y GESTION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS	1
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE EVENTOS ESPECIALES	1
UNIDAD DE COORDINACION DE LA AGENCIA UNIVERSITARIA Y DE GESTION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS	1
COORD. DE SEGURIDAD CIUDADANA	1
COORD. DE SEGURIDAD PATRIMONIAL	1
DIRECCION GENERAL DE LA JUVENTUD	1
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE PROGRAMAS DE INNOVACION	1
DIRECCION GENERAL DE AMBIENTE, GRSU Y CAMBIO CLIMATICO	1
DIRECCION GENERAL DE ATENCION AL EMPRESARIO, COMERCIANTE Y HABILIT.COMERCIALES	1

SECRETARIA DE GOBIERNO (5)

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	1
DIRECCION GENERAL DE CONTROL COMUNAL	1
DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS	1
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION	1
DIRECCION GENERAL DE METODOS PARTICIPATIVOS, RESOLUCION DE CONFLICTOS Y FORTALECIMIENTO CIUDADANO	1

SECRETARIA DE HACIENDA (8)

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	1
DIRECCION GENERAL DE CONTADURIA	1
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	1
COORD. GRAL. DE ENTES DESCENTRALIZADOS	1
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE DESCENTRALIZADA	1
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	1
DIRECCION GENERAL DE LIQUIDACIONES DE HABERES	1
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS	1

SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO (5)

DIRECCION GENERAL DE SALUD	1
DIRECCION GENERAL DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO (PRIST) (Deto. N° 6/19)	1
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	1
UNIDAD DE COORDINACION Y GESTION	1
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO	1

Abg. JAIR DIB

SECRETARIO

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DE CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 10 (A)

EJERCICIO AÑO 2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES CORRIENTES-PLANTA PERMANENTE

Nivel: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados - Detalle de Cargos Individuales

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (6)

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 1
DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA Y COORDINACION 1
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS 1
DIRECCION GENERAL DE TALLERES Y MANTENIMIENTO 1
UNIDAD DE COORDINACION TERRITORIAL Y SOCIAL 1
DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES 1

TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL (1)

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO 1

SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO (5)

DIRECCION GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA 1
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL 1
DIRECCION GENERAL DE INNOVACION Y GESTION PUBLICO-PRIVADA 1
COORDINADOR JURIDICO DEL PARQUE INDUSTRIAL POSADAS - (SAPEM) - 1
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOCAL 1

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO (4)

DIRECCION GENERAL DE CULTURA 1
DIRECCION GENERAL DE TURISMO 1
DIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN 1
AGENCIA POSADAS TURISMO 1

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA (5)

DIRECCION GENERAL DE TRANSITO 1
DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL TRAFICO E INFRAESTRUCTURA 1
DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD 1
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO 1
DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS Y CONTROL DE ESPACIOS PUBLICOS 1

UNIDAD DE COORDINACION Y CONTROL DE GESTION (1)

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL 1

SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL (4)

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y GESTION URBANA 1
COORDINADORA EJECUTIVA DE LA U. EJECUTORA DE PROYECTOS ESPECIALES 1
COORDINACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (NIVEL DIR.GRAL) D.155/17 1
SEC.TEC.EJEC.DEL PLAN ESTRATEGICO POSADAS 2022 1

DIRECTORES:

162

INTENDENCIA (23)

DIRECCION DESPACHO INTENDENCIA 1
DIRECCION DE CEREMONIAL Y RR.PP. 1
DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL Y PRENSA 1
DIRECCION DE RADIO DIFUSION MUNICIPAL 1
DIRECCION DE DEPORTE COMUNITARIO 1
DIRECCION DE DEPORTES NAUTICOS, BALNEARIOS Y COSTANERA 1
DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES 1
DIRECCION AGENCIA UNIVERSITARIA POSADAS 1
DIRECCION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DESARROLLO 1
DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES, ADMINISTRACIÓN Y SISTEMA 1
DIRECCION DE RELEVAMIENTOS, CATASTRO y LIQUIDACIONES 1
DIRECCION DE DEPORTES FEDERADOS Y ENTIDADES DEPORTIVAS 1
COORDINACION DE MANTENIMIENTO EDILICIO 1
DIRECCION OFICINA DE EMPLEOS DE LA CIUDAD DE POSADAS 1
OFICINA DE GESTION DE DATOS 1
DIRECCION DE HABILITACIONES COMERCIALES Y ATENCION AL EMPRESARIO 1
DIRECCION DE RESTAURACION AMBIENTAL 1
DIRECCION DE GESTION DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, INDUSTRIALES Y PELIGROSOS 1
DIRECCION DE GESTION DE RESIDUOS RECICLABLES Y COMPOSTABLES 1
DIRECCION DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO 1
DIRECCION DE METEOROLOGIA Y PREVENCION DE RIESGOS ANTE FENOMENOS NATURALES 1
DIRECCION DE ECONOMIA CIRCULAR 1
DIRECCION ARBORIZACION URBANA 1

SECRETARIA DE GOBIERNO (12)

DIRECCION DESPACHO 1
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS 1
DIRECCION DE SUMARIOS 1
DIRECCION DE GESTION 1
DIRECCION DE PROTECCION Y PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS 1
DIRECCION MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS Y ARCHIVOS GENERALES 1
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 1
DIRECCION DE PROMOCION Y FORTALECIMIENTO PARA ACCESO A LA JUSTICIA 1
DIRECCION DE CAPACITACION Y FORMACION DE CENTROS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS 1
DIRECCION DE REGISTRO DE LA VIA PUBLICA 1

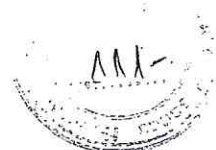
Abg. FAIR DIEZ

SECRETARIO

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas





Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 10 (C)

EJERCICIO AÑO 2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES CORRIENTES-PLANTA PERMANENTE

Nivel: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados - Detalle de Cargos Individuales

JUZGADOS UNIPERSONALES MUNICIPALES DE FALTAS (5)

DIRECCION DESPACHO (5)

5

TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL (3)

DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS Y REGISTRO DE ANTECEDENTES

1

DIRECCION DE ATENCION AL PUBLICO

1

DIRECCION DE NOTIFICACIONES

1

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO (8)

DIRECCION DE ECONOMIA SOCIAL

1

DIRECCION DESPACHO

1

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO (Consignada por designación titular)

1

DIRECCION DE PRODUCCION Y FERIAS FRANCAS (Consignada por designación titular)

1

DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL

1

DIRECCION DE GESTION PUBLICO PRIVADA

1

DIRECCION DE TELEFONIA Y COMUNICACIONES

1

DIRECCION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS

1

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO (12)

DIRECCION DE ACCION Y PROMOCION CULTURAL

1

DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL Y MUSEOS

1

CENTRO MULTICULTURAL DE LA COSTANERA

1

DIRECCION ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS

1

DIRECCION DE DESPACHO

1

DIRECCION PROMOCION Y MARKETING

1

DIRECCION TURISMO DE REUNIONES

1

DIRECCION COORDINACION

1

DIRECCION PLANIFICACIÓN CULTURAL

1

OFICINA DE COORD. DE LA CASA DE LA HISTORIA y LA CULTURA DEL BICENTENARIO

1

DIRECCION ARCHIVO ADMINISTRATIVO - HISTORICO -

1

DIRECCION DE PROMOCION CULTURAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

1

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA (16)

DIRECCION DESPACHO

1

DIRECCION DE TRANSITO

1

DIRECCION INGENIERIA VIAL

1

DIRECCION DE GESTION OPERATIVA DEL TRANSPORTE PUBLICO

1

DIRECCION DE PROYECTOS DE MOVILIDAD

1

DIRECCION DE TAXIS Y REMISES Y OTROS

1

DIRECCION DE CONTROL DE GESTION

1

DIRECCION DE ILUMINACION

1

DIRECCION DE SEMAFORIZACION

1

DIRECCION DE SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ORDENADO MUNICIPAL (SEOM)

1

DIRECCION ASUNTOS LEGALES

1

DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS HIDRAULICOS

1

DIRECCION DE ORDENAMIENTO Y CONTROL DE ESPACIOS PUBLICOS

1

DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA - SIG

1

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES - IDE

1

DIRECCION DE ORDENAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS

1

UNIDAD DE COORDINACION Y CONTROL DE GESTION (9)

DIRECCION DE ASUNTOS BARRIALES

1

DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES

1

DIRECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

1

DIRECCION DE EQUIDAD DE GENERO

1

DIRECCION DESPACHO

1

DIRECCION DE CULTO Y SOCIEDAD CIVIL

1

DIRECCION DE EMERGENCIA SOCIAL

1

DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL

1

DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL Y EVENTOS ESPECIALES

1

SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL (7)

DIRECCION DE ARQUITECTURA

1

DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS

1

DIRECCION DE EDIFICACION

1

DIRECCION DE CATASTRO

1

DIRECCION DE URBANISMO

1

UNIDAD DE GESTION JARDIN BOTANICO

1

DIRECCION DE ASESORAMIENTO TECNICO LEGAL

1

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Abg. JAIR DIEZ

SECRETARIO

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



112

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 10 (D)
EJERCICIO AÑO 2023 – DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES CORRIENTES-PLANTA PERMANENTE
Nivel: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados – Detalle de Cargos Individuales

OTROS:	41
DELEGACION MUNICIPAL EN CAPITAL FEDERAL	1
ADMINISTRACION "LA PLACITA DEL PUENTE"	1
ADMINISTRACION MERCADO VILLA URQUIZA	1
ADMINISTRACION CEMENTERIO "LA PIEDAD"	1
ADMINISTRACION "LA PLACITA"	1
ADMINISTRACION TERMINAL DE OMNIBUS	1
ADMINISTRACION BALNEARIO Y CAMPING	1
ADMINISTRACION AVENIDA COSTANERA	1
ASESORIA	10
DELEGACION MUNICIPAL DE LA PENINSULA IPRODHA (Dcto. 1936/11 – Art. 21°)	1
DELEGACION MUNICIPAL DE VILLA LANUS (Dcto. 1936/11 – Art. 21°)	1
DELEGACION MUNICIPAL CHACRA 32-33 (Dcto. 1936/11 – Art. 21°)	1
DELEGACION MUNICIPAL ITAEMBE MINI OESTE (Dcto. 573/16 Art. 2°)	1
DELEGACION MUNICIPAL ITAEMBE MINI ESTE (Dcto. 573/16 Art. 4°)	1
DELEGACION MUNICIPAL RIBERAS DEL PARANA (Dcto. 940/17-Art.2)	1
DELEGACION MUNICIPAL CAMPO LAS DOLORES NORTE (Dcto. 573/16 Art. 7°)	1
DELEGACION MUNICIPAL CAMPO LAS DOLORES SUR (Dcto. 573/16 Art. 9°)	1
DELEGACION MUNICIPAL DE ITAEMBE GUAZU (497 del 25/03/20)	1
CENTRO MUNICIPAL DE PARTICIPACION COMUNITARIA DE SANTA RITA (Dcto. 1936/11 – Art. 21°)	1
CENTRO MUNICIPAL DE PARTICIPACION COMUNITARIA DELEGACION VILLA URQUIZA (Dcto. 1936/11 – Art. 21°)	1
SECRETARIA PRIVADA INTENDENTE	1
SECRETARIA PRIVADA	7
COMISIONADO MUNICIPAL	1
OFICIAL DE JUSTICIA	3

TOTAL	296
-------	-----

Abg. JAIR DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



EXPTE N° 1978-I-22
de fecha 19-09-22

113-

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 11
EJERCICIO AÑO 2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES CORRIENTES - PLANTA PERMANENTE y TEMPORARIA

ESCALAFON GENERAL - Detalle de cargos individuales

PLANTA PERMANENTE		
CATEGORIAS		TOTALES
(1)	(2)	
24	13	201
23	12	301
22	11	430
21	10	313
20	9	200
19	8	416
18	7	863
17	6	13
16	5	9
15	4	20
14	3	8
13	2	2
12	1	454
TL. PLANTA PERMANENTE		3.230

PLANTA TEMPORARIA		
CATEGORIAS		TOTALES
(1)	(2)	
24	13	16
23	12	17
22	11	10
21	10	20
20	9	14
19	8	44
18	7	499
17	6	16
16	5	0
15	4	25
14	3	40
13	2	0
12	1	1278
TL. PLANTA TEMPORARIA		1979

TOTAL DE PLANTAS		5.209
------------------	--	-------

SISTEMA ESCALAFONARIO ACTUAL(1) y (2) = ACORDE ORDENANZA XV - Nº 11 (Antes Ord. 1059/03 - ANEXO I)

Abg. JAIR DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



EXPTE N° 1978-I-22
de fecha 19-09-22

114-

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 11(A)

EJERCICIO AÑO 2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Planilla de carácter complementaria informativa – Con incrementos otorgados en el Ejercicio 2022—
Decretos N° 365/22 – N° 1012/22

AUTORIDADES SUPERIORES		ASIGNACION DE LA CATEGORIA
INTENDENTE- Asignación de la Categoría		26.795.09
Complemento Adic. Categoría-Factor Corrector		
SECRETARIO – COORDINADOR - Asignación de la Categoría		24.643.10
Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector		
SUBSECRETARIO		24.698.39
Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector		
PERSONAL SUPERIOR		ASIGNACION DE LA CATEGORIA y FACTOR
TRIB. DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL– JUEZ(*)		
Asignación de la Categoría		25.376.22
Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector		
SECRETARIA LETRADA-TRIB.de APEL.CONTRAVENCIONAL Y FISCAL(*)		22.299.53
Asignación de la Categoría		
Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector		
JUEZ(*)		
Asignación de la Categoría		24.698.20
Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector		
SECRETARIO DEL TRIBUNAL(*)		
Asignación de la Categoría		22.299.53
Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector		
CONTADOR MUNICIPAL - Asignación de la Categoría		25.309.48
Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector		
TESORERO MUNICIPAL		
Asignación de la Categoría		25.309.48
Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector		
FISCAL MUNICIPAL - Asignación de la Categoría		25.309.48
Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector		
ESC. DE GOBIERNO MUNICIPAL - Asignación de la Categoría		24.698.20
Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector		
CARGOS NOMINADOS		ASIGNACION DE LA CATEGORIA
DELEGADO MUNICIPAL EN CAP. FEDERAL		21.996.51
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS		21.996.51
DIRECTOR GENERAL		21.996.51
DIRECTOR		20.860.20
ASESOR		20.860.20
ADMINISTRADOR		19.723.90
DELEGADO MUNICIPAL LOCAL		19.749.15
SECRETARIO/A PRIV. DEL INTENDENTE		19.723.89
SECRETARIO PRIVADO/A		18.840.09
COMISIONADO		19.749.15
OFICIAL DE JUSTICIA		20.317.30
ESCALAFON GENERAL (CATEGORIAS)		ASIGNACION DE LA CATEGORIA
Sistema actual	Ord. XV N° 11 (Antes 1059/03 Anexo I)	
24	13	20.317.30
23	12	19.749.15
22	11	19.294.61
21	10	19.135.53
20	09	18.931.01
19	08	18.648.20
18	07	18.612.81
17	06	18.590.10
16	05	18.567.38
15	04	18.534.57
14	03	18.521.92
13	02	18.509.31
12	01	18.496.19

Abg. SAIR DÍAZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

(*) La liquidación se realizará conforme lo establecido en el Art.201 de la COM y se ajustará conforme los valores informados por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones.-



EXPTE N° 1978-I-22
de fecha 19-09-22

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 12

EJERCICIO AÑO 2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS EN PERSONAL: Pta. Permanente (Incluye Autoridades Sup., Personal Superior y Cargos Nominados)

CODIFIC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S E C C	S E C T	P A R T	P A R T	P A R T	P A R T	C O D		
1	1	1	01	01	02	03	EROGACIONES CORRIENTES	
						04	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
						05	GASTOS EN PERSONAL	
						06	Planta Permanente	
						07	Asignación de la Categoría	739.141.900.83
						08	Adicionales	906.700.808.96
						09	Adicional por Antigüedad Laboral	
						10	Asignación por Función Directiva	
						11	Adicional por Título	
						12	Bonificación por Sistema Computación de Datos (S.C.D.)	
						13	Adicional Manejo de Fondos	
						14	Tarea Insalubre 50% Servicios Públicos	
						15	Inhibición de Título	
						181	Adic. Por manejo - Dcto. 867/16	
						174	Adic. Remunerativo por Productividad	
						18	Bonificación Mayor Dedicación	
						20	Tarea Insalubre	
						21	Bonificación Mayor Riesgo Laboral	
						22	Adicional Responsabilidad Funcional	
						27	Subrogancia	
						28	Suplencia	
						56	Factor Corrector	
						26	Tarea Especializada	
						19	Bonificación por trabajo en semana no calendario	
						45	Adic. Remun. No Bonif. Dcto. 292/08	
						6	Adic. Remun. Dcto. 918/08	
						108	Adic. Remun. Dcto 335/10	
						137	Adic. Remun. Dcto. 1187/11	
						158	Tickets al Salario - Dcto 901/16	
						40	Sueldo Anual Complementario (Rem)	137.153.559.15
							SAC (No Rem)	72.659.865.60
						41	Contribución Patronal	
						42	Contribución Patronal Jubilatorio 10 %	178.299.626.89
						43	Contribución Patronal Obra Social 2 %	32.916.854.20
						47	Asignaciones Familiares	62.144.910.08
						117	Asignaciones Familiares (Correctivo-Dcto. 850/10)	427.599.84
						48	Asistencia Social al Personal	2.514.642.15
						49	Pasaje - Compensación Especial No Remunerativa	24.124.209.91
						57	Reintegro por Servicio Refrigerio	134.240.332.08
						34	Complemento Salarial No Remunerativo	202.395.30
						37	Vale Alimentario	1.044.325.240.77
						24	Adicional No Remunerativo Ni Bonificable	104.005.461.76
						46	Adicional No Remunerativo Dcto. 292/08	5.607.931.94
						64	Adicional No Remune. Serv. Públicos	39.091.906.30
						109	Adicional No Rem. Obras Públicas	36.507.790.16
						111	Factor Regulador	299.475.708.02
						133	Dcto. 469/20 - Adic. No Rem. NiBonif	21.477.413.72
						51	Asignación Vacaciones	5.799.478.33
						53	Subsidio por Fallecimiento	1.697.843.82
						113	Suma extraordinaria	200.159.539.50
						135	Dcto. 279/20 - Adic. No Rem. Ni Bonif.	806.809.70
						184	Adic.No Rem. Obras	6.043.399.72
						139	Adic.No Rem. Ni Bonif - Dcto. 479/20	422.898.897.62
						189	Adic.No Rem. D.268/17	173.471.609.22
						193	D.296/17 - Base Zaiman	100.836.640.90
						197	D.389/17 - Adic.No Rem.	683.928.17
						168	Ajuste Factor Corrector - Dcto. 55/21	1.323.897.86
						170	Adic. No Rem. Ni Bonif.	100.079.767.50
TOTAL								4.859.819.961.00

Abg. JUAN DIEZ
SECRETARIO
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



EXPTE N° 1978-I-22
de fecha 19-09-22

1165

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 13
EJERCICIO AÑO 2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS EN PERSONAL: Planta Temporaria

CODIFIC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S	S	P	P	P	P	C		
E	E	A	P	A	A	O		
C	C	R	A	R	R	D		
C	T	T	L	T	C	B		
1						1	<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	
	1					2	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>	
		1				3	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	
			02			60	Planta Temporaria	
				01		61	<u>Asignación de la Categoría</u>	270.302.017.29
				02		65	<u>Adicionales</u>	576.065.353.04
				03		66	Adicional por Antigüedad Laboral	
				04		67	Asignación por Función Directiva	
				05		68	Adicional por Título	
				06		69	Bonificación por sistema computación de datos (S.C.D.)	
				07		70	Adicional Manejo de Fondos	
				08		87	Reintegro por Servicios	
				09		155	Adicional por Productividad	
				10		173	Adicional Remunerativo – Dcto. 1085/20	
				11		75	Bonificación Mayor Dedicación	
				12		77	Tarea Insalubre	
				13		78	Bonificación Mayor Riesgo Laboral	
				14		79	Adicional Responsabilidad Funcional	
				15		84	Subrogancia	
				16		85	Suplencia	
				18		88	Tarea Insalubre 50% Servicios Públicos	
				19		86	Tarea Especializada	
				20		72	Bonificación por trabajo en semana no calendaria	
				21		62	Adic. Remun. No Bonif. Dcto. 292/08	
				23		107	Adic. Remun. Dcto. 918/08	
				24		119	Adic. Remun. Dcto 335/10	
				63		138	Adic. Remun. Dcto. 1187/11	
						182	Adiconal por Manejo – Dcto. 867/16	
				50		94	<u>Sueldo Anual Complementario (Rem)</u>	70.530.614.19
							<u>SAC (No Rem)</u>	29.038.697.05
				60		95	<u>Contribución Patronal</u>	
				61		96	Aporte Patronal Jubilatorio 10 %	91.689.798.45
				62		97	Aporte Patronal Obra Social 2 %	11.521.307.06
				30		99	<u>Asignaciones Familiares</u>	25.714.210.94
				51		118	<u>Asignaciones Familiares (Correctivo-Dcto. 850/10)</u>	1.255.55
				31		100	<u>Asistencia Social al Personal</u>	118.115.08
				32		102	<u>Pasaje - Compensación Especial No Remunerativa</u>	26.112.598.22
				39		82	<u>Reintegro por Servicio Refrigerio</u>	64.728.733.26
						110	<u>Adicional No Remunerativo (Jur.2, 4 y 7)</u>	25.294.297.88
				35		104	<u>Asignación Vacaciones</u>	54.611.95
				22		63	<u>Adic. No Remun. Dcto. 292/08</u>	2.996.435.42
				49		72	<u>Adicional No Remune. Serv. Públicos</u>	25.637.017.62
						131	<u>Adicional No Remunerativo Dias Feriados</u>	14.148.698.52
				48		76	<u>Adicional No Remunerativo Ni Bonificable</u>	40.597.320.20
				36		91	<u>Subsidio por Fallecimiento</u>	288.600.71
				45		103	<u>Vale Alimentario</u>	976.542.00
						114	<u>Suma extraordinaria</u>	96.514.012.81
						81	<u>Adic.no Rem. NiBonif-Serv.</u>	177.637.64
						186	<u>Adic.no Rem-Trib.Apel.D.962/16</u>	848.196.46
						187	<u>Adic.no Rem. Obras</u>	2.906.840.02
						127	<u>Factor Regulador</u>	20.271.830.06
						190	<u>D.268/18-Adic.no Rem.</u>	83.645.478.15
						123	<u>Adic. No Remun.</u>	48.257.004.08
						194	<u>D.296/17- Adic.no Rem. – Base Zaiman</u>	27.905.850.20
						198	<u>D.389/17- Adic.no Rem.</u>	38.712.92
						134	<u>Adic. No Rem. NiBonif – Dcto. 469/20</u>	14.439.801.04
						140	<u>Adic. No Rem. NiBonif – Dcto. 479/20</u>	209.743.359.18
TOTAL								1.780.564.947.00

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 14
EJERCICIO AÑO 2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA

PLAN DE OBRAS PÚBLICAS - GASTOS EN PERSONAL

Planta Temporaria -
(Según necesidades de contratación de Obras)

CODIFIC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S E C C T	S E C T	P A R T	P A R T	P A R T	P A R T	C O D		
2	1	2				1000	EROGACIONES DE CAPITAL	
						1001	INVERSION FISICA	
						1200	PLAN DE OBRAS	
			00			1201	GASTOS EN PERSONAL	
			01			1240	Planta Temporaria	
				01		1241	Asignación de la Categoría	
				02		1242	Adicionales	
				03		1243	Adicional por Antigüedad Laboral	
				07		1247	Asignación por Función Directiva	
				04		1244	Adicional por Título	
				05		1245	Bonificación por sistema computación de datos (S.C.D.)	
				06		1246	Adicional Manejo de Fondos	
				08		1249	Horas Extraordinarias	
				09		1250	Bonificación Dedicación Exclusiva	
				10		1251	Bonificación Mayor Dedicación	
				12		1253	Tarea Insalubre	
				13		1254	Bonificación Mayor Riesgo Laboral	
				11		1252	Subrogancia	
				14		1260	Suplencia	
				50		1265	Sueldo Anual Complementario	
				60		1270	Contribución Patronal	
				61		1271	Aporte Patronal Jubilatorio 10 %	
				62		1272	Aporte Patronal Obra Social 2 %	
				15		1261	Reintegro por Servicio Refrigerio	
				32		1278	Asignaciones Familiares	
				34		1280	Asistencia Social al Personal	
				33		1279	Pasaje - Compensación Especial No Remunerativa	
				30		1263	Complemento Salarial No Remunerativo	
				31		1264	Fondo Estímulo	
				35		1281	Asignación Vacaciones	
				36		1282	Subsidio por Fallecimiento	
								- 0 -

ARGENTINA
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 15
EJERCICIO AÑO 2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA

PLAN DE OBRAS PÚBLICAS - BIENES DE CONSUMO

CODIFIC. PRESUPUESTARIA								CONCEPTO	IMPORTE
S	S	P	P	P	P	P	C		
E	E	A	A	A	A	A	O		
C	C	R	R	R	R	R	D		
C	T	T	L	T	C	B	C		
2							1000	<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	
	1						1001	<u>INVERSION FISICA</u>	
		2					1200	<u>PLAN DE OBRAS</u>	
			02				1300	<u>BIENES DE CONSUMO</u>	0
				01			1301	Combustibles y Lubricantes	
				02			1302	Repuestos	
				03			1303	Papelería y Elementos de Oficina	
				04			1304	Útiles y Materiales de Aseo y Limpieza	
				05			1305	Materiales de Construcción	
				06			1306	Vestuarios y Artículos de Seguridad p/ Trabajos	
				07			1307	Materiales de Instrucción	
				08			1308	Materiales y Productos Farmacéuticos	
				09			1309	Racionamiento y Alimentos	
				10			1310	Adquisición de Chapas Patentes, Precintos y Carnets	
				11			1311	Otros gastos de Bienes de Consumo	

Abg. JUAN D. B.
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 16
EJERCICIO AÑO 2023- DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA

PLAN DE OBRAS PÚBLICAS - SERVICIOS

CODIFIC. PRESUPUESTARIA								CONCEPTO	IMPORTE
S E C C T	S E C T	P A R T	P A R T	P A R T	P A R T	P A R T	C O D		
2	1	2					1000	EROGACIONES DE CAPITAL	
							1001	INVERSION FISICA	
							1200	PLAN DE OBRAS	
			03				1400	Servicios	0
				01			1401	Electricidad, Gas y Agua	
				02			1402	Fletes, Acarreos y Almacenes	
				03			1403	Pasajes	
				04			1404	Comunicaciones	
				05			1405	Publicidad y Propaganda	
				06			1406	Seguros y Comisiones	
				07			1407	Alquileres	
				08			1408	Impuestos, Derechos y Tasas	
				09			1409	Gastos Judiciales, Multas e Indemnizaciones	
				10			1410	Viáticos y Movilidad	
				11			1411	Estudios, Investigaciones y Asistencia Técnica	
				12			1412	Gastos de Imprenta y Reproducción	
				13			1413	Conservación y Reparaciones	
				14			1414	Servicios Públicos Ejecutados por Terceros	
				15			1415	Gastos de Cortesía y Homenajes	
				16			1416	Honorarios y Retribuciones a Terceros	
				17			1417	Premios y Condecoraciones	
				19			1419	Otros gastos de Servicios	
				20			1420	Personal Sin Relación de Dependencia	
				21			1421	Embargo Judicial Personal Sin Relación de Dependencia	
				24			1424	IPRODHA Personal Sin Relación de Dependencia	
				29			1429	Dif. Ajuste Anterior Personal Sin Relación de Dependencia	
				30			1430	Servicios UPCN Personal Sin Relación de Dependencia	
				31			1431	Cuota UPCN Personal Sin Relación de Dependencia	
				32			1432	Días a Descontar Personal Sin Relación de Dependencia	
				33			1433	Cuota Alimentaria Personal Sin Relación de Dependencia	
				34			1434	Cobro Indebido Personal Sin Relación de Dependencia	

Abg. JUAN B. BIE
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 17
EJERCICIO AÑO 2023- DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS - BIENES DE CAPITAL

CODIFIC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
S E C C T	S E C T	P A R T	P A R T	P A R T	P A R T	C O D		
2						1000	<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	
	1					1001	<u>INVERSIÓN FÍSICA</u>	
		2				1200	<u>PLAN DE OBRAS</u>	
			04			1500	<u>Bienes de Capital</u>	<u>- 0 -</u>
				01		1501	Máquinas y Equipos	
				02		1502	Muebles y Equipos de Oficina	
				03		1503	Medios de Transporte	
				04		1504	Aparatos e Instrumentos	
				05		1505	Elementos de Bibliotecas y Museos	
				06		1506	Semovientes	
				07		1507	Terrenos	
				08		1508	Edificios y Obras	
				09		1509	Otros Bienes de Capital	

ABG. JAIBO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



EXPTE N° 1978-I-22
de fecha 19-09-22

1217

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 18
EJERCICIO AÑO 2023-DEPARTAMENTO EJECUTIVO-EROGACIONES DE CAPITAL
INVERSION FISICA -PLAN DE OBRAS

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA									CONCEPTO	IMPORTE
S	S	P	P	P	P	P	P	C		
E	E	A	A	A	A	A	A	O		
C	C	R	R	R	R	R	R	U		
C	T	T	L	T	C	B	C	D		
2								1000	EROGACIONES DE CAPITAL	
	1							1001	INVERSIÓN FÍSICA	
		2						1200	PLAN DE OBRAS	
								1599	OBRAS	
								1700	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	2.353.180.400
									ASFALTO SOBRE EMPEDRADO	745.443.495
									PLAN AVENIDAS	779.085.108
									OBRAS VIALES	396.929.633
									OBRAS HIDRAULICAS	360.971.636
									OBRAS CIVILES	70.750.528
									MANTENIMIENTO DE PLAZAS	
									REACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	
									REPARACION EDIFICIOS ESCOLARES	
									MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	
									SEMAFORIZACION	
									CEMENTERIO	
									ALUMBRADO PUBLICO - LUMINARIA	
									OBRAS POR CONTRATO	440.000000
									OBRAS DE EMPEDRADO	350.000.000
									UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESPECIALES	90.000.000
								3100	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	301.173.622
									CONTRIBUCION POR MEJORAS	
TOTAL GENERAL										3.094.354.022

Abg. JAIR DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas